



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS Y AJUSTE EN LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES, EJERCICIO 2017

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de sesión de 12 de septiembre de 2019, el Informe de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población superior a 50.00 habitantes, ejercicio 2017. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a todas las Entidades Locales fiscalizadas.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA MOROSIDAD EN LAS
 OPERACIONES COMERCIALES Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES
 ECONÓMICO-FINANCIEROS Y AJUSTE EN LOS
 AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000
 HABITANTES, EJERCICIO 2017**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación.	3
1.2. Objetivos.	3
1.3. Alcance.	4
1.4. Limitaciones al alcance.....	6
1.5. Régimen jurídico.	6
2. CONSIDERACIONES PREVIAS.....	9
2.1. Antecedentes.	9
2.2. Aspectos generales de la fiscalización.	12
3. ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE AYUNTAMIENTOS.....	16
3.1. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	16
3.2. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.	28
3.3. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.	38
3.4. Ayuntamiento de Telde.....	49
3.5. Ayuntamiento de Arona.....	60
3.6. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.	69
3.7. Ayuntamiento de Arrecife.....	77
3.8. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.....	84
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	94
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	95
5.1. Conclusiones.	95
5.2. Recomendaciones.	106
ANEXO.....	108
Anexo. Resumen de conclusiones.....	109

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
CE	Constitución Española
HAP/2015/2012	Orden de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
L	Ley
LO	Ley Orgánica
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
MINHA	Ministerio de Hacienda
OA/OOAA	Organismo Autónomo/Organismos Autónomos
PA/PAs	Plan de Ajuste/Planes de Ajuste
PEF/PEFs	Plan Económico-Financiero/Planes Económico-Financieros
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en Ingresos del Estado
PMP	Periodo Medio de Pago
PRCu	Plataforma de Rendición de Cuentas
PT/PTs	Plan de Tesorería/Planes de Tesorería
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Ley
SEC 2010	Sistema Europeo de Cuentas
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, ACC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que están integradas las Entidades locales que forman parte del territorio de la misma, según el artículo 2 de la misma Ley, así como los Organismos Autónomos (en adelante, OOAA), Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de ellas dependientes.

En virtud de ello, el Pleno de la ACC incluyó en el Programa de Actuaciones para el ejercicio 2018, aprobado en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2017, la actuación denominada *"Fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros, reequilibrio y ajuste en los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes. Ejercicio 2017."*; modificada su denominación en el Pleno de 6 de marzo de 2018, pasando a denominarse *"Fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2017"*. Actuación que fue dividida por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2019, entre las que se encuentra la presente *"Fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2017"*.

1.2. Objetivos.

La actuación realizada se ha centrado en el análisis de la situación económico-financiera y el cumplimiento de los requerimientos exigidos para acogerse a los distintos planes y medidas establecidos en la normativa de aplicación, identificando la situación de cada Corporación en relación a la implementación de los mismos y a las distintas situaciones presentadas.

Por tanto, se ha realizado una fiscalización de regularidad en la que se ha comprobado, además de su posición de liquidez y pasivos, el cumplimiento de los aspectos más significativos de la normativa sobre la estabilidad, la morosidad y Periodo Medio de Pago (en adelante, PMP), e identificando los planes económico-financieros (en

adelante, PEFs) y de ajuste (en adelante, PAs), así como aquellas otras medidas aprobadas por las entidades a fiscalizar.

Para la consecución de este objetivo general se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Comprobar el cumplimiento de los aspectos más significativos de la normativa sobre la estabilidad, la morosidad y PMP.
- Identificar los PEFs y PAs, así como aquellas otras medidas aprobadas por las entidades a fiscalizar.
- Verificar que se han aprobado las actuaciones requeridas en la normativa aplicable, tendente a solucionar la situación de desequilibrio o morosidad.
- Identificar los pasivos que mantiene la entidad tanto de carácter financiero como no financiero (aplazamientos, reintegro de la PIE...)
- Verificar las variables y cifras comprendidas en los informes de morosidad trimestrales y el PMP, comprobando la coherencia con los estados financieros de la Entidad.
- Verificar y evaluar el cumplimiento de las medidas previstas en cada uno de estos planes y aquellas a las que se han acogido.

1.3. Alcance.

La presente fiscalización ha abarcado a los ocho municipios que a 1 de enero de 2017 superaban los 50.000 habitantes.

El alcance temporal ha abarcado el ejercicio 2017, sin perjuicio de que, cuando ha sido necesario, se ha extendido a períodos anteriores o posteriores.

Con objeto de determinar el alcance subjetivo del trabajo, se ha tenido en cuenta el Inventario de Entes del Sector Público Local y la Base de Datos General de Entidades Locales, definidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales (en adelante, RD 1463/2007).

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el cálculo de las reglas fiscales básicas de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera han de realizarse de forma consolidada, para la Entidad local y la totalidad de entidades dependientes y adscritas a aquella, sectorizadas como Administración Pública conforme

a la metodología de la contabilidad nacional establecida en el Sistema Europeo de Cuentas (en adelante, SEC 2010), y que buena parte de los planes que conforme a la normativa han de aprobar las Entidades locales por diferentes motivos incluyen a este tipo entidades en su ámbito subjetivo.

Por ello, a efectos de esta fiscalización se han considerado las entidades dependientes y adscritas que de cada Ayuntamiento aparecen relacionadas en el Inventario, como entidades dependientes por control efectivo o como entidades sectorizadas por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE).

Los tipos de planes que constituyen el ámbito objetivo de la fiscalización son tres PEFs y dos PAs.

En esta fiscalización se han realizado todas las pruebas y actuaciones que se han considerado precisas para dar cumplimiento al objetivo señalado anteriormente. Las comprobaciones y verificaciones se han realizado, fundamentalmente, en la sede de la ACC.

Los ocho ayuntamientos incluidos en la fiscalización, por superar los municipios, en el ejercicio 2017, los 50.000 habitantes son:

Municipios	Cifras absolutas 2017
Las Palmas de Gran Canaria	377.650
Santa Cruz de Tenerife	203.692
San Cristóbal de La Laguna	153.655
Telde	102.005
Arona	78.930
Santa Lucía de Tirajana	70.396
Arrecife	59.771
San Bartolomé de Tirajana	53.542

Fuente ISTAC a partir de datos del INE

En general, para la ejecución de los trabajos se han utilizado las Cuentas Generales rendidas por las entidades fiscalizadas a la ACC a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades locales (en adelante, PRCu) y la información y documentación aportada por estas en el curso de la fiscalización.

La información y documentación anteriormente referida ha sido contrastada y completada con el resto de fuentes disponibles. Para ello, se ha utilizado la información

relevante para la fiscalización publicada por el Ministerio de Hacienda (en adelante, MINHA) en su página web.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con la Instrucción Reguladora del Procedimiento Fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

1.4. Limitaciones al alcance.

Todos los ayuntamientos de la muestra han colaborado con la ACC facilitando la información disponible, siendo preciso, en algunos casos reiterar la petición para obtenerla.

Por otra parte, señalar que los informes recibidos no eran homogéneos, en unos casos, por aplicarse criterios de cálculo distintos según ayuntamientos y, en otros casos, por no presentarse la información de forma consolidada con las entidades dependientes, motivo por el que los análisis no pudieron llevarse a cabo con la profundidad inicialmente pretendida, limitando en parte el alcance.

Los informes de morosidad que las Entidades locales habían remitido en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (en adelante, HAP/2105/2012) figuran incompletos por no haber incluido la información relativa a determinadas entidades.

1.5. Régimen jurídico.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización sobre la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los PEFs y PAs, ejercicio 2017, se contiene fundamentalmente en:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a Entidades locales con problemas financieros.
- Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y Entidades locales y otras de carácter económico.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades locales.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones locales, artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Manual de la aplicación PEFEL2 para la elaboración y remisión a MINHAFP de Planes Económico Financieros en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

2.1. Antecedentes.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), se dirigió a conseguir los objetivos recogidos en la modificación del artículo 135 de la Constitución Española (en adelante, CE) y a dar cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria suscrito el 2 de marzo de 2012.

La LOEPSF establece que todas las Administraciones Públicas deben presentar equilibrio o superávit sin que puedan incurrir en déficit estructural. En el capítulo III se incorpora la regla de gasto en virtud de la cual el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto (en adelante, PIB). Esta regla se completa con el mandato de que cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos, éstos no se destinen a financiar nuevos gastos, sino que los mayores ingresos se destinen a una menor apelación al endeudamiento.

En cuanto al límite de deuda del conjunto de las Administraciones Públicas, no podrá superar el valor de referencia del 60 por ciento del PIB establecido en la normativa europea y establece la prioridad absoluta de pago de los intereses y el capital de la deuda pública frente a cualquier otro tipo de gasto, tal y como establece la CE, lo que constituye una garantía rotunda ante los inversores.

Así, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, debe presentarse un PEF con las medidas para el año en curso y para el año siguiente. El cumplimiento de los objetivos de estabilidad se tendrá en cuenta tanto para autorizar las emisiones de deuda, como para la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios. Además, en caso de incumplimiento de un PEF, la administración responsable deberá aprobar automáticamente una no disponibilidad de créditos y constituir un depósito.

También en su Disposición Adicional 4ª queda establecido que las Administraciones Públicas deberán disponer de Plan de Tesorería (en adelante, PT) que pongan de manifiesto su capacidad para atender el pago de los vencimientos de deudas financieras con especial previsión de los pagos de intereses y capital de la deuda pública.

Por otra parte, la Ley Orgánica 9/2013 de control de la deuda comercial en el sector público (en adelante, LO 9/2013) incluyó un apartado 6 en el artículo 13 de la citada LOEPSF en los siguientes términos: *“Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un Plan de Tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería”*.

El término morosidad contempla dos acepciones diferentes, consecuencia de dos escenarios normativos distintos.

Como consecuencia de lo anterior, hay dos tipos de informes sobre morosidad, cuyas diferencias se precisan en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales de Morosidad del MINHA: los informes trimestrales de morosidad, elaborados al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (en adelante, L3/2004); y los informes sobre el PMP, regulados en la LOEPSF. Los informes de morosidad se han de realizar por cada Entidad local y por cada una de las entidades dependientes de la misma, que tengan la consideración de Administración Pública, según la normativa de estabilidad presupuestaria, y que figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local. Las restantes entidades incluidas en el sector público local también pueden incluir dicha información en aplicación del principio de transparencia.

Con respecto a la L 3/2004, su aprobación se produjo con el objeto de incorporar al derecho interno la Directiva 2000/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Según esta Ley, las entidades integrantes del sector público han de efectuar los pagos que sean contraprestación de operaciones comerciales en un plazo de 30 días naturales, que podrá ser ampliado hasta los 60 mediante pacto de las partes, a contar desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

Por su parte, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (en adelante, L15/2010) recoge en su artículo 4º la obligación de los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento por cada Entidad local de

tales plazos. Así mismo, dicho informe deberá remitirse al Estado y a la CCAA respectiva, siempre que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

Cuando el PMP de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá actualizar su PT.

El principio de sostenibilidad financiera se refiere a la capacidad de cada Administración Pública para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial (artículo 4.2 de la LOEPSF).

En este sentido, la entidad tiene obligación de preparar determinada información relacionada con la morosidad en la deuda comercial y con la aplicación del principio de sostenibilidad financiera. Para el cumplimiento de esos requerimientos se han de remitir al MINHA informes predeterminados a través de las correspondientes aplicaciones informáticas:

- a) Informes trimestrales de morosidad sobre el cumplimiento de los plazos establecidos legalmente para el pago de las obligaciones que con el detalle suficiente en los pasivos en concepto de acreedores y otras cuentas a pagar, pasivos por endeudamiento financiero y deudas con administraciones públicas.
- b) Informes del PMP sobre el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos considerando la sostenibilidad de la deuda comercial cuando el PMP a los proveedores no supere el plazo máximo previsto.

Por último, el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, creó el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores (en adelante, RDL 7/2012), que modificó el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades locales (en adelante, el RDL 4/2012), en lo que se refiere al modelo de PA que deberán presentar estas entidades exigiéndose que el mismo sea elaborado por la Corporación Local *“de acuerdo con su potestad de auto-organización”* con informe del interventor, y que posteriormente sea probado en el pleno de la Corporación Local. De esta forma, se altera la Disposición Final Primera del RDL 4/2012 que establecía que se aprobaría por el MINHA el modelo de PA al que deberían acogerse las Entidades locales.

2.2. Aspectos generales de la fiscalización.

La metodología establecida en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del PMP a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, RD 635/2014) determina el cálculo del PMP, como medición del retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta metodología con criterios estrictamente económicos podía tomar en el ejercicio fiscalizado valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda. De esta manera, el PMP a proveedores de Ayuntamiento, a efectos de este informe, se conforma a partir de los PMP de cada entidad, obtenidos tanto de la ratio de operaciones pagadas como de la ratio de operaciones pendientes de pago.

La información sobre el pasivo de cada entidad se presenta en este informe, por un lado, con el detalle de los pasivos en concepto de acreedores y otras cuentas a pagar y, por otro, los pasivos por endeudamiento financiero y deudas con Administraciones Públicas.

Se considerara como endeudamiento a efectos del informe tanto los importes pendientes por operaciones a corto y largo plazo con entidades financieras, así como los aplazamientos de deudas con Administraciones Públicas (devolución de la PIE, reintegro de subvenciones, aplazamientos de la deuda con la Seguridad Social o la Hacienda Pública). En cuanto al concepto de “deuda pública” se entiende el valor nominal total de las obligaciones brutas del sector “administraciones públicas, pendientes a final de año, a excepción de las obligaciones representadas por activos financieros que estén en manos del sector “administraciones públicas”. Por tanto, la deuda pública está constituida por las categorías siguientes: efectivo y depósitos, títulos de deuda y préstamos. Todo ello de acuerdo con las definiciones del SEC 2010.

En el periodo que abarca la fiscalización (2017) conviven los siguientes planes:

I. PEF establecido en la LOEPSF y en el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las Entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, que prevé una serie de medidas preventivas, correctivas y coercitivas en el caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla de gasto y del endeudamiento. Como medidas correctivas

se contempla la formulación de un PEF o del plan de reequilibrio y como medidas coercitivas, derivadas de la falta de presentación del plan, falta de aprobación e incumplimiento, mediante requerimientos a la Entidad local, que de no atender a los mismos puede llegar hasta a la disolución de la Corporación Local.

La regla de gasto se define en el artículo 12 de la LOEPSF, señalando que la variación de gasto computable de las Entidades locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. Se trata, por tanto, de una limitación al crecimiento del gasto público, incluso aunque se tenga capacidad o liquidez, con el fin de evitar que en épocas de crecimiento se asuman obligaciones que puedan convertirse en compromisos inasumibles en épocas de recesión, previéndose expresamente en el citado artículo que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

El porcentaje de variación del gasto computable máximo de las Entidades locales respecto del PIB se fijó, en los acuerdos de Consejo de Ministros en relación con el objetivo de estabilidad presupuestaria, en 1,3% para el 2015, 1,8% para el 2016 y 2,1% para el 2017.

El objetivo de deuda pública expresado en términos porcentuales del PIB se concretó, en los acuerdos de Consejo de Ministros, para el conjunto del sector local en el 3,8% para el ejercicio 2013; 4% para el ejercicio 2014; 3,9% para el ejercicio 2015, 3,4% para el ejercicio 2016 y 2,9% para el ejercicio 2017.

Sin embargo, la LOEPSF no clarifica cuál es el límite individual de deuda pública aplicable a cada Entidad local. Por lo tanto, las medidas preventivas, correctivas y coercitivas en caso de incumplimiento, entre las que se encuentra la aprobación del correspondiente PEF, no se aplican vinculadas a un determinado comportamiento en materia de endeudamiento. A falta de esta precisión legal, el límite individual se ha reconducido al que opera en el ámbito local para la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento y que determina si es posible o no endeudarse y, en caso afirmativo, si es necesaria autorización.

Conforme se ha indicado, tanto la capacidad de financiación de la Entidad local según el SEC 2010, que constituye el indicador de estabilidad presupuestaria, como la tasa de variación del gasto computable a la que se refiere la regla de gasto, y el nivel de endeudamiento, habrán de calcularse con criterios de contabilidad nacional, sin que dicha información se ofrezca en las cuentas rendidas a la ACC.

Por ello, ha sido preciso solicitar a las entidades fiscalizadas información sobre la capacidad o necesidad de financiación obtenida en la liquidación de los Presupuestos y sobre la variación del gasto computable en la elaboración de los Presupuestos de los ejercicios. Dicha información ha sido soportada documentalmente con los correspondientes informes de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del nivel de endeudamiento, emitidos por las respectivas intervenciones locales en relación con cada una de las citadas magnitudes.

Dado que la obligación de aprobar un PEF parte de la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda, así como de la regla de gasto que realicen las intervenciones locales, la corrección de estas evaluaciones constituye una premisa necesaria para que las Entidades locales puedan proceder a adoptar las medidas oportunas para reequilibrar situaciones de desequilibrio financiero y presupuestario.

II. El mecanismo del pago a proveedores, que se ha desarrollado en tres fases aprobadas a través de las siguientes normas:

- Real Decreto Ley 4/2012.
- Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (RDL 4/2013).
- Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a Entidades locales con problemas financieros (RDL 8/2013).

En las tres fases la aprobación del mecanismo para la concertación de una operación de endeudamiento estaba sujeta, entre otras, a la aprobación de un PA como medida de condicionalidad fiscal. Dicho plan tiene que estar valorado favorablemente por el MINHA en la primera fase y revisado en las fases posteriores. Además, contempla que en el caso de que se produzca remanente de tesorería negativo para gastos generales en el período de amortización de la operación de endeudamiento, se impedirá la realización, en el ejercicio siguiente, de inversiones nuevas, financiadas con endeudamiento.

En el artículo 10 del RDL 7/2012, se recogen las obligaciones de información de las Entidades locales, estableciendo que las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al MINHA un Informe del Interventor sobre la ejecución de los PAs

contemplados en el artículo 7 del RDL 4/2012, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), se deberá presentar el Informe anterior con periodicidad trimestral.

El incumplimiento de los compromisos contenidos en el PA conllevará la anulación de las medidas de apoyo que se hubieran podido adoptar.

Debe señalarse que, si bien los PEF y PA deberían ser coherentes, presentan diferencias sustanciales. Entre estas diferencias debe destacarse su naturaleza diversa, así como su distinta periodicidad.

El periodo de vigencia es también sustancialmente diferente, pues mientras las medidas incluidas en los PEFs deben dirigirse a corregir una situación de desequilibrio en el año en que se haya constatado el incumplimiento de las reglas fiscales o en el siguiente, en los PAs este coincidirá, como máximo, con el periodo de aplicación de la medida a la que van asociados.

III. PT establecido en la LO 9/2013, que será reformulado para aquellos casos en los que el PMP de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, que tiene que contemplar tanto el importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su PMP, como el compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su PMP a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Además, en los artículos 18, 20 y 25 se establecen una serie de medidas preventivas, correctivas y coercitivas para los casos en los que persista la situación en la que el PMP a proveedores supere en más de 30 días el plazo máximo de la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos.

Tal como ya se ha indicado, en el ejercicio fiscalizado coexisten en las Entidades locales diversos tipos de planes que, con denominaciones diferentes en atención a su finalidad, presentan como denominador común su condición de herramienta dirigida a la corrección de desequilibrios financieros de la Entidad local.

3. ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE AYUNTAMIENTOS

Como resultado del trabajo efectuado, se han obtenido para el ejercicio fiscalizado y para los ayuntamientos incluidos en el ámbito subjetivo, las siguientes conclusiones:

3.1. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El conjunto de entidades que conforman la Administración Local del municipio de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio 2017 es:

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Organismo Autónomo Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal Formación y Empleo.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal del Deporte.
- Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas, SA, sectorizada como Administración Pública.
- Promoción Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, SA, sectorizada como Administración Pública.
- Hotel Santa Catalina, SA, sectorizada como Administración Pública a partir del 1 de septiembre de 2018.
- Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Las Palmas de Gran Canaria, SA, sectorizada como Administración Pública.
- Guaguas Municipales, SA, sectorizada como sociedad no financiera.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, SA, sectorizada como sociedad no financiera.

Además la IGAE asigna al ayuntamiento el control en términos de contabilidad nacional de las siguientes entidades:

- Consorcio Museo Néstor, sectorizado como Administración Pública.
- Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, sectorizada como Administración Pública.

El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 3 de febrero de 2017, superando la fecha límite que establece el artículo 169.2 del TRLRHL. La Entidad ha rendido la Cuenta General con fecha 8 de febrero de 2019, superando la fecha límite de 15 de octubre (artículos 212.5 y 223.2 del TRLRHL).

3.1.1. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

Si bien en el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación y regla de gasto se ha de realizar de forma consolidada, con los entes integrantes del subsector Administración Pública determinado en términos de contabilidad nacional (SEC 2010), en el caso de la liquidación del ejercicio 2017 no se incluye la sociedad mercantil, Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas, SA, que tal como se indicaba está sectorizada como Administración Pública y ello como consecuencia de no haber remitido sus cuentas anuales al Ayuntamiento.

3.1.1.1. Principio de estabilidad presupuestaria

El informe de intervención de evaluación de la estabilidad presupuestaria, concluye que la liquidación del ejercicio 2017 tiene una capacidad de financiación de 35,5 millones de €, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria conforme a lo establecido en los artículos 3 y 11 de la LOEPSF y en el RD 1463/2007, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes Contabilidad Nacional	Transferencias/Subvenciones internas	
				Recibidas	Concedidas
Total Entidades sector AA.PP.	416.217.139	314.382.706	-66.366.481	25.718.070	25.718.070
Ajuste a aplicar por diferencias en operaciones internas					0
Capacidad de Financiación de la Corporación Local					35.467.952

3.1.1.2. Regla de gasto

El informe de intervención de evaluación de la regla de gasto, concluye que el límite de la regla de gasto para el año 2017 era de 273,8 millones de €, incluyendo variaciones de ingresos, y siendo el gasto computable una vez liquidado el ejercicio de 305 millones de €, el sector público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria incumple la regla de gasto, como puede apreciarse a continuación:

Entidad	Gasto Computable liquidación 2016	Tasa de Referencia 2,1%	Var.Ingresos	IFS2017	Límite Regla del Gasto	Gastos Computable 2017	Dif. Lim. Regla GC
Total Gasto Computable	265.950.772,49	271.535.738,71	2.296.221,56	1.019.441,00	273.831.960,27	305.011.514,01	-31.179.553,74

No obstante se ha de tener en cuenta, tal y como se ha indicado, que para este último cálculo deben incluirse las cuentas anuales de la sociedad mercantil Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas, SA.

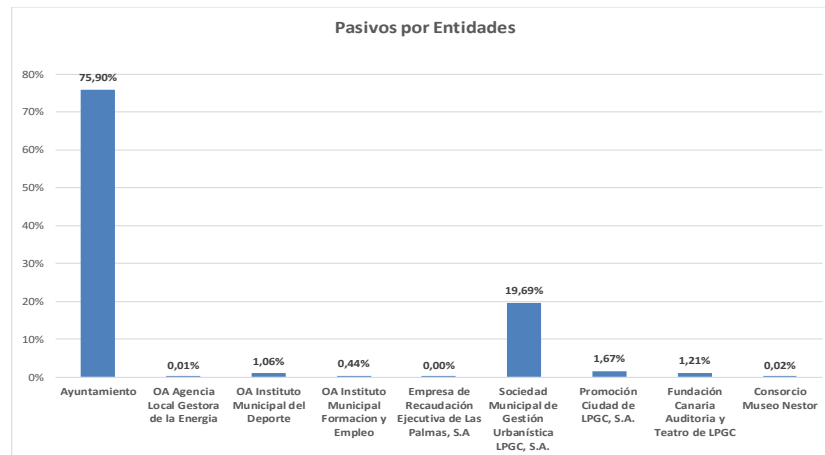
Con fecha 27 de julio de 2018 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el PEF en cumplimiento del artículo 21 de la LOEPSF.

3.1.2. Pasivos

Los pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública presentaban la siguiente distribución a 31 de diciembre de 2017:

Pasivos	Ayuntamiento	OA Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria	OA Instituto Municipal del Deporte	OA Instituto Municipal Formación y Empleo	Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas, SA	Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Las Palmas de Gran Canaria, SA	Promoción Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, SA	Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria	Consortio Museo Néstor	Total
Con entidades de crédito largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	17.372.495,55	0,00	602.756,06	231.937,91	0,00	946.320,34	448.260,10	32.598,00	0,00	19.634.367,96
Total Largo Plazo	17.372.495,55	0,00	602.756,06	231.937,91	0,00	946.320,34	448.260,10	32.598,00	0,00	19.634.367,96
Con entidades de crédito corto plazo	2.955.313,94	0,00	0,00	0,00	0,00	3.449.023,82	1.258,29	0,00	0,00	6.405.596,05
Con otras Administraciones Públicas	6.053.372,99	11.193,60	69.128,16	97.083,34	0,00	131.600,71	0,00	90.956,00	4.505,06	6.457.839,86
Resto de deudas a corto plazo	108.437.857,69	373,95	1.215.981,18	459.614,62	336,44	30.448.221,61	2.512.062,66	2.030.233,00	26.844,80	145.131.525,95
Total Corto Plazo	117.446.544,62	11.567,55	1.285.109,34	556.697,96	336,44	34.028.846,14	2.513.320,95	2.121.189,00	31.349,86	157.994.961,86
Total	134.819.040,17	11.567,55	1.887.865,40	788.635,87	336,44	34.975.166,48	2.961.581,05	2.153.787,00	31.349,86	177.629.329,82
Porcentaje	75,90%	0,01%	1,06%	0,44%	0,00%	19,69%	1,67%	1,21%	0,02%	100%

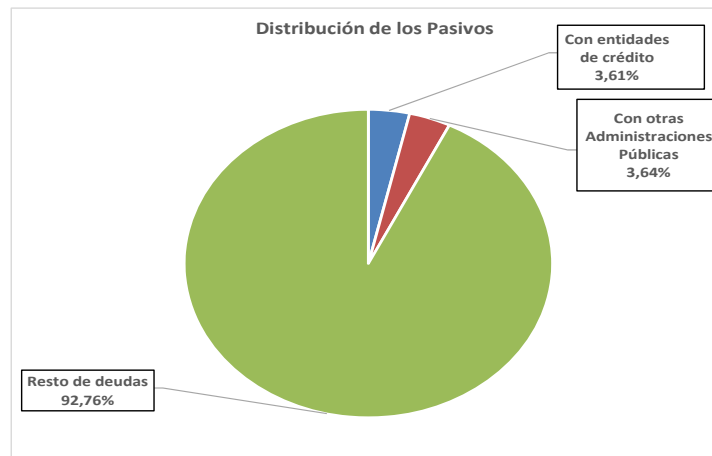
Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el conjunto de pasivos alcanza un total de 177,6 millones de €, de los que 158 millones de €, un 88,9 % corresponden a pasivos a corto plazo, concentrando el ayuntamiento un 75,9 % del total pasivos, seguido de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística SA con un 19,7 % y en menor porcentaje el resto de las entidades, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:



La distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información proporcionada por las entidades y que consta en sus Balances, es la siguiente:

Pasivos	Total	Porcentaje
Con entidades de crédito	6.405.596,05	3,61%
Con otras Administraciones Públicas	6.457.839,86	3,64%
Resto de deudas	164.765.893,91	92,76%
Total	177.629.329,82	100%

Se observa que el mayor volumen del total pasivos corresponde al Resto de deudas con 164,8 millones de €, que representa un 92,8 % del total, seguido de los pasivos con otras Administraciones Públicas y con entidades de crédito que concentran el 3,6 % cada uno, apreciándose de forma más clara en el siguiente gráfico:

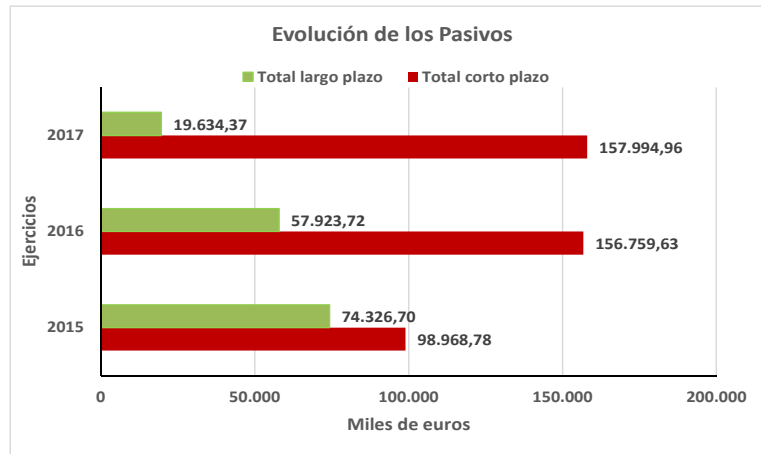


La evolución en el conjunto de los pasivos de las entidades en el periodo 2015-2017 presentaba la siguiente distribución:

Pasivos	2015	2016	2017
Con entidades de crédito largo plazo	47.183.666,39	36.568.141,78	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	27.143.033,36	21.355.576,28	19.634.367,96
Total Largo Plazo	74.326.699,75	57.923.718,06	19.634.367,96
Con entidades de crédito corto plazo	15.784.150,24	16.213.059,76	6.405.596,05
Con otras Administraciones Públicas	3.389.324,30	7.906.249,13	6.457.839,86
Resto de deudas a corto plazo	79.795.307,88	132.640.317,73	145.131.525,95
Total Corto Plazo	98.968.782,42	156.759.626,62	157.994.961,86
Total	173.295.482,17	214.683.344,68	177.629.329,82

Tal y como se aprecia en el cuadro, la evolución del total pasivos ha sido fluctuante aumentando en el ejercicio 2016, para disminuir nuevamente en el ejercicio 2017. Además se observa, a lo largo del periodo analizado, una disminución de los pasivos con entidades de crédito a largo plazo, no constando cantidad alguna en el último ejercicio, y un aumento de los pasivos a corto plazo en 59 millones de €.

La evolución de los pasivos se puede ver a continuación en el siguiente gráfico, en miles de €:



La Deuda pública pendiente (Deuda viva), calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo y a partir de la información del Banco de España, ascendía a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 a:

Ejercicios	Deuda viva (miles de €)
2015	62.903
2016	49.000
2017	0

3.1.3. Morosidad

Los informes de morosidad incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública además de las sociedades sectorizadas como no financieras, incluyendo la sociedad mercantil Hotel Santa Catalina, SA sectorizada como Administración Pública a partir de 1 de septiembre de 2018.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, con la información que se refleja a continuación, que coincide con la información que figura en el portal web del MINHA.

Periodo	Entidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de demora Pagados en el Periodo		Facturas y documentos justificativos pendientes de pago al final del Periodo				
		Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos dentro del periodo Legal de pago		Pagos fuera del periodo legal de pago		Nº de pagos	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro del periodo Legal		Fuera del periodo legal	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total				Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Primer trimestre 2017	Las Palmas de Gran Canaria	73,13	660	11.507.627,17	845	12.505.499,69	8	99.288,61	131,07	685	14.140.368,18	729	22.381.921,04
	Agencia Local Gestora de la Energía	43,44	14	40.562,69	2	1.949,76	0	0,00	12,00	1	1.126,25	0	0,00
	Instituto Municipal Formación y Empleo	60,15	19	31.010,34	2	11.041,99	0	0,00	258,62	54	50.338,52	100	198.288,82
	Instituto Municipal Deporte	70,13	61	471.527,08	62	625.330,63			93,35	31	149.836,81	56	161.370,86
	Empresa de Recaudación Ejecutiva de LPGC, SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Promoción Ciudad de LPGC, SA	53,95	278	1.158.676,83	520	613.726,26	0	0,00	59,00	131	925.935,58	259	1.259.731,04
	Hotel Santa Catalina, SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de LPGC, SA	59,69	192	2.845.842,48	23	1.779.916,90	0	0,00	61,06	178	5.518.835,75	124	1.323.209,20
	Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria	43,05	45	92.093,27	414	622.208,73			33,08	110	182.938,99	151	190.232,79
	Consorcio Museo Nestor	12,21	5	1.055,86	0	0,00	0	0,00	22,16	21	46.970,22	0	0,00
Guaguas Municipales, SA	54,48	610	2.372.897,23	44	46.079,29	0	0,00	60,00	568	1.629.377,69	92	248.898,88	
Sociedad Municipal de Aparcamientos de LPGC, SA	27,82	424	383.027,21	116	555.557,66	0	0,00	23,96	38	746.560,74	50	142.373,38	
Segundo trimestre 2017	Las Palmas de Gran Canaria	71,98	649	14.788.452,32	327	6.659.575,04	28	873.618,69	159,43	952	17.383.348,31	1.105	24.953.455,50
	Agencia Local Gestora de la Energía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	33,47	3	8.316,92	1	1.126,25
	Instituto Municipal Formación y Empleo	51,89	83	55.741,81	24	21.096,84	0	0,00	314,32	66	39.335,08	115	230.799,53
	Instituto Municipal Deporte	68,30	24	110.498,16	27	139.436,49	0	0,00	149,88	29	166.526,06	66	193.272,41
	Empresa de Recaudación Ejecutiva de LPGC, SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Promoción Ciudad de LPGC, SA	54,32	354	2.202.195,21	79	449.817,23	0	0,00	59,47	446	1.156.890,94	232	591.155,61
	Hotel Santa Catalina, SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de LPGC, SA	104,17	281	153.438,18	50	2.196.423,56	0	0,00	185,42	27	73.314,93	296	5.524.480,02
	Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria	26,87	48	238.385,26	336	879.447,19	0	0,00	22,55	192	422.707,82	109	95.344,28
	Consorcio Museo Nestor	120,47	3	342,90	5	5.758,18	0	0,00	111,11	0	0,00	20	46.400,28
Guaguas Municipales, SA	41,00	387	1.088.595,00	30	112.677,00	0	0,00	60,00	544	1.337.398,00	0	0,00	
Sociedad Municipal de Aparcamientos de LPGC, SA	26,39	469	824.775,11	155	209.983,06	0	0,00	40,45	127	903.734,62	19	45.913,22	

Tercer trimestre 2017	Las Palmas de Gran Canaria	81,76	590	16.618.413,45	274	9.358.851,14	9	347.723,16	149,52	930	9.466.834,03	1.406	12.551.015,19
	Agencia Local Gestora de la Energía	69,91	1	10.212,13	3	2.939,17	0	0,00	79,54	0	0,00	3	7.630,25
	Instituto Municipal Formación y Empleo	58,10	67	31.041,10	13	17.293,86	0	0,00	404,25	15	18.779,37	141	246.123,35
	Instituto Municipal Deporte	70,92	21	106.749,63	14	169.750,72	0	0,00	175,71	40	216.857,02	82	207.151,62
	Empresa de Recaudación Ejecutiva de LPGC, SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Promoción Ciudad de LPGC, SA	57,69	165	468.020,68	370	833.020,05	0	0,00	92,22	160	580.334,76	285	1.044.975,51
	Hotel Santa Catalina, SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de LPGC, SA	84,45	196	106.386,52	71	1.640.556,26	0	0,00	136,79	23	1.027.622,73	331	4.778.880,92
	Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria	50,55	59	127.821,87	471	568.718,51	0	0,00	51,97	68	110.571,54	31	48.309,40
	Consorcio Museo Nestor	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Guaguas Municipales, SA	42,34	1.144	3.273.049,79	15	71.124,17	0	0,00	60,00	30	153.155,46	16	61.676,70
Sociedad Municipal de Aparcamientos de LPGC, SA	32,06	460	340.900,90	176	28.808,72	0	0,00	56,59	88	206.502,98	31	715.618,53	
Cuarto trimestre 2017	Las Palmas de Gran Canaria	55,37	1.149	22.631.329,08	923	6.029.792,77	0	0,00	137,44	1.212	12.098.478,86	1.237	7.804.074,71
	Agencia Local Gestora de la Energía	31,93	10	55.936,08	2	6.504,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Instituto Municipal Formación y Empleo	111,71	58	48.827,95	29	40.617,11	0	0,00	412,47	74	63.144,66	141	237.969,13
	Instituto Municipal Deporte	86,87	87	425.561,65	50	257.734,53	0	0,00	125,69	48	276.130,22	51	84.944,08
	Empresa de Recaudación Ejecutiva de LPGC, SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Promoción Ciudad de LPGC, SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Hotel Santa Catalina, SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de LPGC,SA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
	Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria	27,87	177	492.947,10	315	555.047,88			33,96	162	147.621,77	110	202.888,09
	Consorcio Museo Nestor	15,51	4	2.482,90	0	0,00	0	0,00	295,12	0	0,00	20	46.400,28
	Guaguas Municipales, SA	31,91	1.030	7.927.038,49	17	24.682,30	0	0,00	60,00	258	783.709,90	32	75.925,13
Sociedad Municipal de Aparcamientos de LPGC, SA	27,86	561	645.827,23	123	181.529,30	0	0,00	37,27	134	775.733,69	52	314.953,92	

Se observa que en algunas sociedades mercantiles la información figura a cero.

Para el conjunto de entidades integrantes del subsector Administraciones Públicas, quedaron facturas y documentos pendientes de pago al final del cuarto trimestre por importe total de 21 millones de €, de los que 12,6 millones de € se encontraban dentro del periodo legal, en tanto que 8,4 millones de €, estaban fuera del periodo legal.

3.1.4. Periodo Medio de Pago y Plan de Tesorería

Para el cálculo de la deuda comercial se ha utilizado la información de los informes del PMP Global a Proveedores Mensual, en los que se incluye el Ayuntamiento y las entidades que a efectos de contabilidad nacional están sectorizadas como Administración Pública.

PMP GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL 2017

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago
Enero	34,60	1.782.196,52	28,34	22.074.747,53	28,81
Febrero	40,69	12.806.092,70	49,68	32.461.862,91	47,13
Marzo	28,06	9.426.555,74	59,65	35.498.296,71	53,02
Abril	25,87	7.656.189,63	91,00	34.269.940,90	79,10
Mayo	33,31	10.386.087,81	91,27	33.549.839,09	77,57
Junio	87,89	8.997.492,89	89,62	37.934.578,81	89,29
Julio	62,20	7.435.044,10	87,44	40.144.232,13	83,49
Agosto	34,79	10.585.885,25	111,43	33.974.442,91	93,23
Septiembre	79,44	12.444.250,20	120,03	29.164.691,71	107,89
Octubre	45,39	13.688.465,69	94,17	18.654.077,68	73,52
Noviembre	76,57	7.648.605,16	67,23	21.417.711,05	69,69
Diciembre	25,06	16.388.350,84	50,80	23.672.098,74	40,27

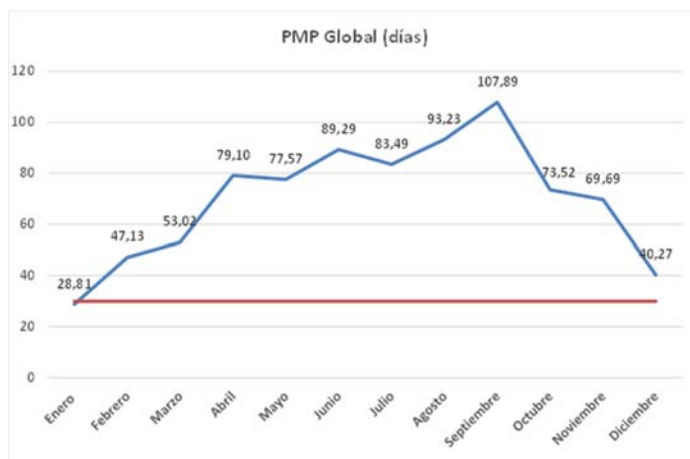
De acuerdo con los informes mensuales del PMP Global a proveedores, la deuda comercial, definida como las Operaciones pendientes de pago según lo previsto en el RD 635/2014, asciende a 23,7 millones de € que se corresponde con el importe de Pagos pendientes a 31 de diciembre de 2017, que figura en el informe del mes de diciembre.

El PMP, tal y como se indica en el artículo 5.1 del RD 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial, presentando los siguientes resultados:

Periodo	PMP Global (días)
Enero	28,81
Febrero	47,13
Marzo	53,02
Abril	79,10
Mayo	77,57
Junio	89,29
Julio	83,49
Agosto	93,23
Septiembre	107,89
Octubre	73,52
Noviembre	69,69
Diciembre	40,27

Como se puede observar, se ha superado el mismo en todos los meses, salvo en enero, siendo el mes de septiembre donde alcanza el valor más alto, 107,89 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

Por tanto, el plazo de pago a proveedores, regulado en el artículo 4 de la L 3/2004, ha superado los 30 días. Observándose de forma más clara en el siguiente gráfico:



El Ayuntamiento publicó la información relativa al PMP en su portal web.

En cuanto al PT, no consta su existencia ni su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 y la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF, cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

3.1.5. Plan Económico Financiero

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, así como la obtenida de la página del MINHA no consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

3.1.6. Plan de Ajuste

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, así como la obtenida de la página del MINHA no consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

3.2. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

El conjunto de Entidades que conforman la Administración Local del municipio de Santa Cruz de Tenerife durante el ejercicio 2017 es:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social.
- Organismo Autónomo Cultura.
- Organismo Autónomo Deportes.
- Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo.
- Organismo Autónomo Fiestas, Turismo y Actividades Recreativas.
- Sociedad Municipal Vivienda, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife SA, sectorizada como Administración Pública.
- Sociedad Municipal de Desarrollo Santa Cruz de Tenerife S.A sectorizada como Administración Pública.

Además, la IGAE asigna al Ayuntamiento el control en términos de contabilidad nacional de la Sociedad Parque Marítimo SA pendiente de sectorizar.

El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 27 de enero de 2017, superando la fecha límite que establece el artículo 169.2 del TRLRHL y ha rendido la Cuenta General con fecha 10 de octubre de 2018.

3.2.1. Pasivos

De acuerdo con la información facilitada por los Balances de las entidades que forman parte del subsector Administraciones Públicas, la distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Pasivos	Ayuntamiento	OA de Cultura	OA de Deportes	OA de Gerencia de Urbanismo	OA Instituto Municipal de Atención Social	OA Fiestas, Turismo y Actividades Recreativas	Sociedad Municipal de Desarrollo Santa Cruz de Tenerife SA	Sociedad Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife SA	Total
Con entidades de crédito largo plazo	46.755.247,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	876.857,14	47.632.104,30
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	10.203.684,34	0,00	0,00	88.597,98	0,00	0,00	4.540,00	263.341,32	10.560.163,64
Total Largo Plazo	56.958.931,50	0,00	0,00	88.597,98	0,00	0,00	4.540,00	1.140.198,46	58.192.267,94
Con entidades de crédito corto plazo	10.415.167,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	792.087,96	11.207.255,05
Con otras Administraciones Públicas	1.409.092,02	95.572,61	108.043,73	247.309,45	5.876,10	74.994,11	0,00	0,00	1.940.888,02
Resto de deudas a corto plazo	79.959.786,30	744.570,81	121.639,81	25.074.503,85	1.571.285,80	443.907,51	1.497.720,11	13.290.025,59	122.703.439,78
Total Corto Plazo	91.784.045,41	840.143,42	229.683,54	25.321.813,30	1.577.161,90	518.901,62	1.497.720,11	14.082.113,55	135.851.582,85
Total	148.742.976,91	840.143,42	229.683,54	25.410.411,28	1.577.161,90	518.901,62	1.502.260,11	15.222.312,01	194.043.850,79
Porcentaje	76,65%	0,43%	0,12%	13,10%	0,81%	0,27%	0,77%	7,84%	100%

El conjunto de pasivos a 31 de diciembre de 2017 alcanza un total de 194 millones de €, de los que el Ayuntamiento concentra el 76,7 %, le sigue el OA Gerencia de Urbanismo con un 13,1 %, el resto se reparte tal y como se observa en el siguiente gráfico:



La distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información proporcionada por las entidades y que consta en sus Balances es la siguiente:

Pasivos	Total	Porcentaje
Con entidades de crédito	58.839.359,35	30,32%
Con otras Administraciones Públicas	1.940.888,02	1,00%
Resto de deudas	133.263.603,42	68,68%
Total	194.043.850,79	100%

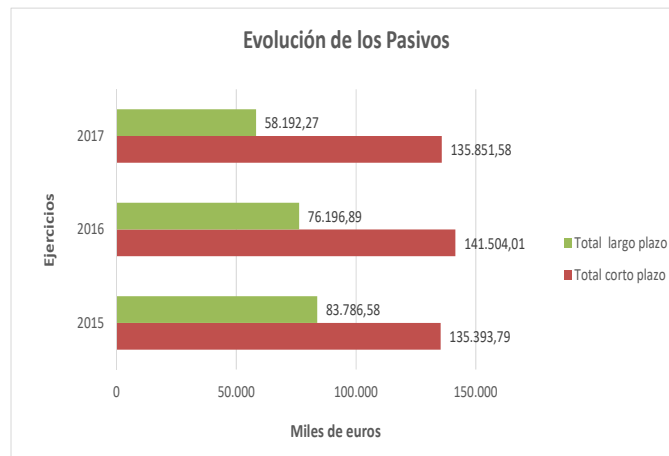
Del cuadro se desprende que a 31 de diciembre de 2017, el 30,3 % se corresponde con deudas con entidades de crédito, el 1% con deudas con otras Administraciones Públicas, y el 68,7 %, con el resto de deudas, tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



La evolución del conjunto de pasivos en el periodo 2015-2017 presentaba la siguiente distribución:

Pasivos	2015	2016	2017
Con entidades de crédito largo plazo	69.182.754,54	64.837.222,95	47.632.104,30
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	14.603.822,11	11.359.663,97	10.560.163,64
Total Largo plazo	83.786.576,65	76.196.886,92	58.192.267,94
Con entidades de crédito corto plazo	10.448.454,04	11.772.826,03	11.207.255,05
Con otras Administraciones Públicas	1.516.616,75	1.613.798,73	1.940.888,02
Resto de deudas a corto plazo	123.428.719,72	128.117.383,02	122.703.439,78
Total Corto Plazo	135.393.790,51	141.504.007,78	135.851.582,85
Total	219.180.367,16	217.700.894,70	194.043.850,79

El conjunto de los pasivos se ha reducido 25,1 millones de €, los pasivos a largo plazo se reducen un 30,5 % correspondiendo en su mayoría a la reducción de la deuda con las entidades de crédito, mientras que los pasivos a corto plazo experimentan un pequeño aumento de un 0,3 %; la evolución de los mismos se representa en el siguiente gráfico:



La deuda pública pendiente (Deuda viva) de los ejercicio 2015, 2016 y 2017 calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo y a partir de la información del Banco de España ascendía a 31 de diciembre a:

Ejercicios	Deuda viva (miles de €)
2015	87.600
2016	78.448
2017	62.148

3.2.2. Morosidad

Los informes de morosidad incluyeron de manera conjunta, el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública.

El Ayuntamiento de Santa Cruz ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, con la información que se refleja a continuación, que coincide con la información que figura en el portal web del MINHA.

Periodo	Entidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de demora Pagados en el Periodo		Facturas y documentos justificativos pendientes de pago al final del Periodo				
		Periodo Medio Pago(PMP)(días)	Pagos dentro del periodo Legal de pago		Pagos fuera del periodo legal de pago		Número de pagos	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP)(días)	Dentro del periodo Legal		Fuera del periodo legal	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total				Nº de operaciones	Importe total	Nº de operaciones	Importe total
Primer trimestre 2017	Santa Cruz de Tenerife	87,20	395,00	6.232.066,14	864,00	10.552.633,26	0,00	0,00	76,14	627,00	9.207.512,79	350,00	5.059.015,28
	Sociedad M. de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Sta. Cruz SA	39,26	326,00	1.963.513,42	0,00	0,00	0,00	29,62	28,00	354.159,88	0,00	0,00	
	OA de Gerencia de Urbanismos	72,21	74,00	335.121,75	37,00	91.560,85	0,00	0,00	1.025,32	67,00	80.922,15	34,00	213.496,06
	OA de Cultura	90,50	40,00	43.807,59	274,00	368.181,88	0,00	0,00	94,12	220,00	210.237,19	151,00	128.806,37
	OA de Deportes	40,09	383,00	613.145,64	19,00	78.298,13	0,00	0,00	20,66	129,00	250.368,28	1,00	1.999,83
	OA de Fiestas, Turismo y Actividades Recreativas	50,03	281,00	802.259,60	42,00	130.166,23	0,00	0,00	46,76	459,00	2.360.502,51	15,00	26.961,74
	OA Instituto Municipal de Atención Social	90,28	63,00	922.307,99	81,00	1.767.625,41	2,00	10.811,03	51,48	90,00	1.768.362,31	132,00	545.373,39
Sociedad Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SA	5,33	215,00	113.047,10	133,00	122.565,86	0,00	0,00	15,30	88,00	90.973,07	98,00	116.160,38	
Segundo trimestre 2017	Santa Cruz de Tenerife	78,12	375,00	4.990.317,64	529,00	6.459.515,83	0,00	0,00	84,47	789,00	9.425.296,17	380,00	4.636.913,26
	Sociedad M. de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Sta. Cruz SA	42,56	311,00	1.284.913,61	0,00	0,00	0,00	28,07	48,00	161.222,31	0,00	0,00	
	OA de Gerencia de Urbanismos	536,01	91,00	132.236,01	39,00	148.120,44	0,00	0,00	715,78	55,00	153.413,01	31,00	95.454,48
	OA de Cultura	83,27	136,00	166.987,27	185,00	185.003,62	0,00	0,00	94,22	275,00	243.638,05	202,00	132.731,65
	OA de Deportes	41,90	410,00	545.804,87	83,00	197.584,75	0,00	0,00	7,28	96,00	186.252,46	0,00	0,00
	OA de Fiestas, Turismo y Actividades Recreativas	47,50	521,00	2.253.494,31	65,00	251.292,56	0,00	0,00	149,92	253,00	442.853,49	9,00	33.007,83
	OA Instituto Municipal de Atención Social	62,88	48,00	440.958,14	70,00	341.649,11	1,00	11.698,82	90,33	80,00	823.434,74	129,00	1.673.523,98
Sociedad Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SA	31,70	232,00	423.329,97	59,00	170.992,43	0,00	0,00	-9,54	67,00	173.596,51	6,00	11.388,43	
Tercer trimestre 2017	Santa Cruz de Tenerife	73,11	215,00	5.121.716,01	669,00	5.362.842,51	0,00	0,00	92,66	573,00	9.877.013,51	597,00	6.108.072,80
	Sociedad M. de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Sta. Cruz SA	35,38	264,00	656.981,75	0,00	0,00	0,00	22,73	20,00	7.951,71	0,00	0,00	
	OA de Gerencia de Urbanismos	77,20	64,00	87.985,70	37,00	78.839,19	0,00	0,00	524,20	62,00	146.940,19	38,00	113.449,12
	OA de Cultura	92,94	27,00	45.829,05	100,00	112.613,27	0,00	0,00	131,40	153,00	147.777,38	517,00	407.182,81
	OA de Deportes	59,19	61,00	86.575,24	232,00	438.743,28	0,00	0,00	32,80	203,00	287.116,54	9,00	14.777,84
	OA de Fiestas, Turismo y Actividades Recreativas	55,40	196,00	360.135,01	139,00	223.651,71	0,00	0,00	544,38	80,00	84.618,97	9,00	23.309,35
	OA Instituto Municipal de Atención Social	98,32	31,00	383.022,58	41,00	641.052,23	0,00	0,00	108,55	83,00	1.354.604,08	166,00	1.949.788,93
Sociedad Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SA	17,28	48,00	139.048,57	91,00	271.178,79	0,00	0,00	32,45	33,00	54.381,42	5,00	46.190,10	
Cuarto trimestre 2017	Santa Cruz de Tenerife	82,41	819,00	11.424.719,64	765,00	11.693.824,85	0,00	0,00	72,89	872,00	10.761.714,67	296,00	3.383.847,47
	Sociedad M. de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Sta. Cruz SA	24,45	334,00	1.603.074,60	0,00	0,00	0,00	22,01	16,00	10.220,18	0,00	0,00	
	OA de Gerencia de Urbanismos	91,09	83,00	163.705,31	53,00	149.484,17	0,00	0,00	456,66	86,00	229.202,60	17,00	41.892,18
	OA de Cultura	99,68	187,00	234.955,33	602,00	430.473,75	0,00	0,00	35,99	266,00	541.004,76	54,00	23.264,18
	OA de Deportes	33,87	438,00	995.328,25	221,00	298.285,10	0,00	0,00	42,60	71,00	91.919,28	10,00	37.855,83
	OA de Fiestas, Turismo y Actividades Recreativas	26,13	263,00	502.779,50	7,00	5.613,20	0,00	0,00	177,04	143,00	335.338,05	8,00	21.383,35
	OA Instituto Municipal de Atención Social	106,89	115,00	1.371.531,68	179,00	3.088.861,66	4,00	104.768,84	25,31	47,00	543.737,36	33,00	14.103,50
Sociedad Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SA	28,76	305,00	168.536,48	229,00	342.063,76	0,00	0,00	-14,73	149,00	232.624,71	41,00	54.347,55	

Para el conjunto de entidades del subsector Administraciones Públicas quedaron facturas y documentos pendientes de pago final del cuarto trimestre por un importe total 16,3 millones de €, de los cuales 12,7 millones de € se encontraban dentro del periodo legal, en tanto que 3,6 millones de €, estaban fuera del periodo legal.

3.2.3. Periodo Medio de Pago y Plan de Tesorería

Para el cálculo de la deuda comercial se han utilizado los informes del PMP Global a Proveedores Mensual, en los que se incluye el Ayuntamiento y las entidades que a efectos de contabilidad nacional están sectorizadas como Administración Pública.

PMP GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL 2017

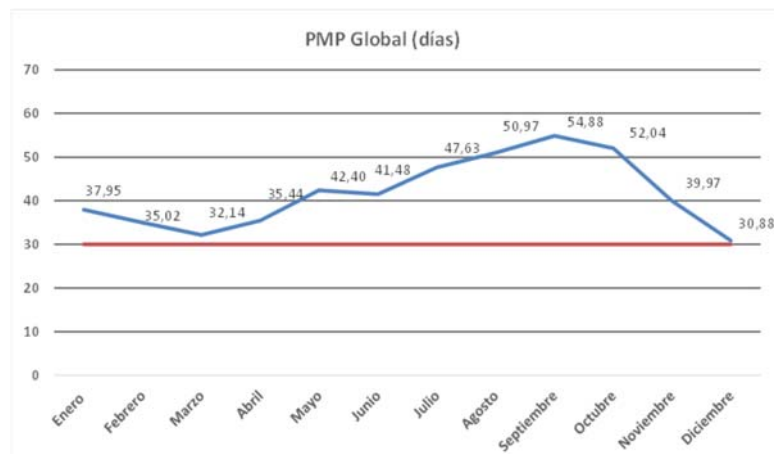
Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago
Enero	47,04	12.658.972,50 €	30,01	14.500.482,67 €	37,95
Febrero	43,14	6.348.397,21 €	31,57	14.955.784,42 €	35,02
Marzo	45,17	7.040.418,11 €	27,47	19.652.878,37 €	32,14
Abril	33,92	8.594.954,56 €	36,21	16.813.966,74 €	35,44
Mayo	43,82	6.311.026,28 €	41,93	19.182.339,95 €	42,40
Junio	44,47	10.360.543,64 €	39,72	17.639.537,39 €	41,48
Julio	41,38	10.208.357,19 €	51,83	15.189.039,33 €	47,63
Agosto	42,26	8.863.990,61 €	55,62	16.598.818,37 €	50,97
Septiembre	40,65	5.274.531,85 €	58,60	20.170.963,03 €	54,88
Octubre	61,14	8.775.384,73 €	47,90	19.325.361,15 €	52,04
Noviembre	43,02	12.806.444,45 €	37,59	16.483.656,16 €	39,97
Diciembre	43,00	10.382.634,13 €	22,96	15.896.517,26 €	30,88

De acuerdo con los informes mensuales del PMP Global a proveedores del subsector Administraciones Públicas, la deuda comercial es la definida como las operaciones pendientes de pago según lo previsto en el RD 635/2014 asciende a 15,9 millones de €, que se corresponde con el importe de pagos pendientes a 31 de diciembre de 2017, que figura en el informe del mes de diciembre.

El PMP del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1. del RD 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial. El PMP de la Entidad local presenta los siguientes resultados:

Periodo	PMP Global (días)
Enero	37,95
Febrero	35,02
Marzo	32,14
Abril	35,44
Mayo	42,40
Junio	41,48
Julio	47,63
Agosto	50,97
Septiembre	54,88
Octubre	52,04
Noviembre	39,97
Diciembre	30,88

El subsector Administraciones Públicas de Santa Cruz de Tenerife no cumple el PMP, lo que se puede observar de forma gráfica a continuación. Lo expuesto implica que el PMP Global, regulado en el artículo 4 de la L 3/2004 ha superado en todo el ejercicio el plazo de 30 días.



Consta que la información relativa a su PMP se ha publicado en el portal web de la Entidad local.

Si bien la Corporación formuló PT mensuales y realizó actualizaciones, incumplió el PMP a lo largo de todo el ejercicio 2017. Observamos en el cuadro siguiente los Planes realizados:

Plan de Tesorería			
Plan Tesorería 2017	Aprobación	Actualizaciones	Publicidad en portal web
Enero	30/01/2017		no consta
Febrero	21/02/2017		no consta
Marzo	15/03/2017		no consta
Abril	18/04/2017		no consta
Mayo	10/05/2017		no consta
Junio	15/06/2017		no consta
Julio	19/07/2017		no consta
Agosto	23/08/2017		no consta
Septiembre	21/09/2017		no consta
Octubre	05/10/2017	05/10/2017	no consta
		10/10/2017	
		19/10/2017	
		29/11/2017	
Noviembre	07/11/2017	07/11/2017	no consta
		16/11/2017	
		21/11/2017	
		29/11/2017	
Diciembre	05/12/2017		no consta

3.2.4. Plan Económico Financiero

La Entidad con fecha 27 de mayo de 2016 aprobó por acuerdo plenario un PEF (2016-2017) en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF debido al incumplimiento en la Liquidación del 2015 de la regla de gasto por un importe de 5,5 millones de €. El PEF tiene por objeto corregir dicho incumplimiento, iniciándose en el 2016 y finalizando en el 2017. El citado Plan al tratarse de una Entidad que se contempla en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, fue aprobado definitivamente por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del MINHA el 1 de julio de 2016.

La previsión de objetivos en el PEF 2016-2017 que figura en el aplicativo de consultas de los Planes económico-financieros de las Entidades locales del Ministerio, son los siguientes:

Liquidación estimada 2016	
Capacidad de financiación	1.620.594,00
Cumplimiento de la regla de gasto	4.629.878,87

Liquidación estimada 2017	
Capacidad de financiación	1.056.594,00
Cumplimiento de la regla de gasto	6.135.974,16

Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 la Entidad presentó las siguientes magnitudes y resultados:

Capacidad de financiación	24.615.294,95 €
Cumplimiento de la regla de gasto	3.123.252,53 €

Y en la liquidación del ejercicio 2017:

Capacidad de financiación	32.319.348,99 €
Cumplimiento de la regla de gasto	6.222.399,69 €

Como conclusión, el Ayuntamiento presentaba tanto en el ejercicio 2016 y 2017 capacidad de financiación, y cumplimiento de la regla de gasto cumpliendo el objetivo aprobado en su PEF.

3.2.5. Plan de Ajuste

No consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

3.3. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

El conjunto de entidades que conforman la Administración Local del municipio de San Cristóbal de La Laguna durante el ejercicio 2017 es:

- Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna.
- Organismo Autónomo de Actividades Musicales.
- Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, SAU, sectorizada como Administración Pública.

Además la IGAE asigna al Ayuntamiento el control en términos de contabilidad nacional de las siguientes entidades:

- Consorcio Abastecimiento en Alta de Agua Potable Zona Norte de la Isla de Tenerife, sectorizada como Administración pública con fecha 1 de marzo de 2017.
- Teidagua, SA, sectorizada como sociedad no financiera.

El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017 el 26 de enero de 2017, superando la fecha límite establecido en el artículo 169.2 del TRLRHL. El 13 de septiembre de 2018 la Entidad ha rendido la Cuenta General del ejercicio 2017.

3.3.1. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

3.3.1.1 Principio de estabilidad presupuestaria

El Informe de intervención de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria de la liquidación del Presupuesto para al ejercicio 2017, concluye que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, presentando una capacidad de financiación de 43 millones de €, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Conceptos	Total
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos I a VII Presupuesto corriente	188.674.245,11
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII Presupuesto corriente	158.595.029,41
c) TOTAL (a-b)	30.079.215,70
AJUSTES	
Ajustes recaudación capítulo 1	-7.412.308,86
Ajustes recaudación capítulo 2	27.849,88
Ajustes recaudación capítulo 3	-3.873.818,75
Ajustes liquidación PIE 2008	220.496,76
Ajustes liquidación PIE 2009	951.641,84
Ajustes liquidación PIE 2015	4.618,55
Ajustes por arrendamiento financiero	-228.989,49
Ajustes por pago aplazado	-643.953,00
Ajustes por gastos pendientes de aplicar a Presupuesto	744.580,84
Ajustes por devoluciones de Ingresos pendientes de imputar a Presupuesto	-217.736,66
Ajustes por consolidación transferencias	3.318.292,81
d) Total ajustes	-7.109.326,08
e) Ajuste por operaciones internas	0,00
f) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c+d) entidades con Presupuesto limitativo	22.969.889,62
g) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN MUVISA	19.994.304,34
H) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	42.964.193,96

3.3.1.2 Regla de gasto.

El Informe de intervención de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, concluye que se cumple con la regla de gasto por un importe de 2,1 millones de €, con base en los cálculos detallados a continuación:

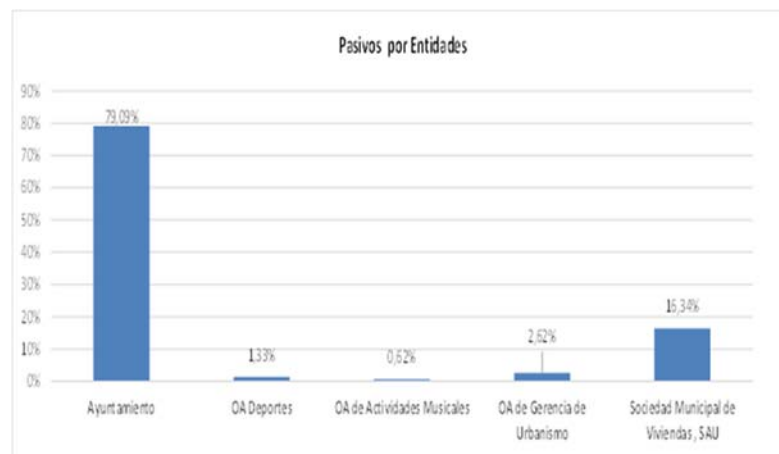
GASTO COMPUTABLE 2017	AYUNTAMIENTO	OAD	OAAMM	OAGU	TOTAL PPTO. LIMITATIVO	MUVISA	TOTAL CONSOLIDADO
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO 2016	104.307.668,22	4.513.779,58	2.089.885,82	6.154.457,11	117.065.790,73	3.938.345,64	121.004.136,37
Tasa variación gasto computable	2.190.461,03	94.789,37	43.887,60	129.243,60	2.458.381,63	82.705,26	2.541.086,86
LIMITE REGLA DE GASTO PARA 2017	106.498.129,25	4.608.568,95	2.133.773,42	6.283.700,71	119.524.172,34	4.021.050,90	123.545.223,23
1. Suma capítulos 1 a 7, deduc gastos financ.	142.766.278,80	6.487.668,11	2.221.412,17	6.067.473,60	157.542.832,68		157.542.832,68
2. Ajustes SEC	25.077,42	188.835,07	-86.028,48	477,64	128.361,65		128.361,65
TOTAL empleos no financieros en términos SEC	142.791.356,22	6.676.503,18	2.135.383,69	6.067.951,24	157.671.194,33	6.657.186,87	164.328.381,20
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación	-37.430.743,47	-379.920,64	-68.763,92	-353.042,28	-38.232.470,31	0,00	-38.232.470,31
5. Gastos financieros con fondo finalista	-2.148.639,41	0,00	0,00	0,00	-2.148.639,41	-2.488.484,83	-4.637.124,24
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO 2017	103.211.973,34	6.296.582,54	2.066.619,77	5.714.908,96	117.290.084,61	4.168.702,04	121.458.786,65
DIFERENCIA LIMITE GASTO - GASTO COMPUTABLE 2017							2.086.436,58

3.3.2. Pasivos

Los pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública, presentaban la siguiente distribución a 31 de diciembre de 2017.

Pasivos	Ayuntamiento	OA de Deportes	OA de Actividades Musicales	OA de Gerencia de Urbanismo	Sociedad Municipal de Viviendas, SAU	Total
Con entidades de crédito largo plazo	32.273.923,55	0,00	0,00	0,00	4.697.564,08	36.971.487,63
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	3.712.601,65	0,00	600,00	0,00	1.087.585,00	4.800.786,65
Total Largo plazo	35.986.525,20	0,00	600,00	0,00	5.785.149,08	41.772.274,28
Con entidades de crédito corto plazo	26.454.784,72	0,00	0,00	0,00	543.785,12	26.998.569,84
Con otras Administraciones Públicas	2.999.886,19	37.255,32	41.369,88	1.316.410,94	0,00	4.394.922,33
Resto de deudas a corto plazo	54.337.506,87	1.983.301,87	896.380,65	2.648.535,14	18.411.490,60	78.277.215,13
Total Corto plazo	83.792.177,78	2.020.557,19	937.750,53	3.964.946,08	18.955.275,72	109.670.707,30
Total	119.778.702,98	2.020.557,19	938.350,53	3.964.946,08	24.740.424,80	151.442.981,58
Porcentaje	79,09%	1,33%	0,62%	2,62%	16,34%	100%

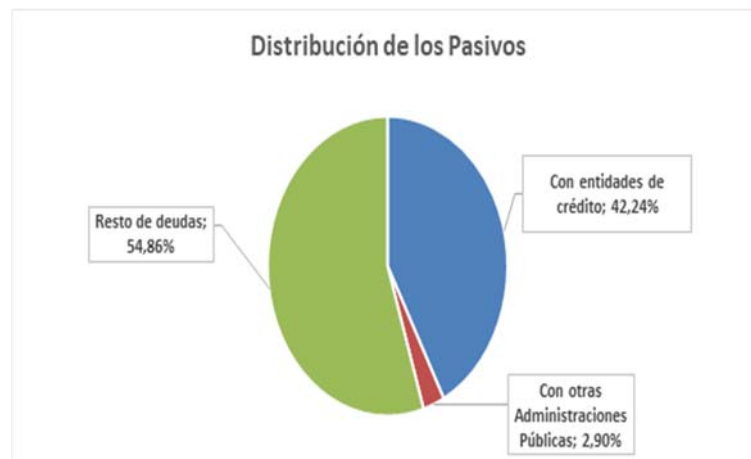
El conjunto de pasivos a 31 de diciembre de 2017 alcanza un total de 151,4 millones de €; del que el Ayuntamiento concentra un 79,1 % y la Sociedad Municipal de Viviendas, SAU un 16,3 %, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:



La distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con la información proporcionada por las entidades y que constan en sus Balances es:

Pasivos	Total	Porcentaje
Con entidades de crédito	63.970.057,47	42,24%
Con otras Administraciones Públicas	4.394.922,33	2,90%
Resto de deudas	93.078.001,78	56,86%
Total	151.442.981,58	100%

Del cuadro se desprende que el 42,2 % corresponde a deudas con entidades de crédito y el 2,9 % a deudas con otras Administraciones Públicas, lo que concentra el 45 % de las deudas tal y como se aprecia en el siguiente gráfico:



La evolución del conjunto de pasivos en el periodo 2015-2017 presentaba la siguiente distribución:

Pasivos	2015	2016	2017
Con entidades de crédito largo plazo	79.673.040,73	66.206.023,55	36.971.487,63
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	30.768.693,38	5.793.101,40	4.800.786,65
Total Largo plazo	110.441.734,11	71.999.124,95	41.772.274,28
Con entidades de crédito corto plazo	14.476.987,18	14.390.046,16	26.998.569,84
Con otras Administraciones Públicas	6.397.878,98	4.567.904,66	4.394.922,33
Resto de deudas a corto plazo	49.061.556,13	47.999.267,89	78.277.215,13
Total Corto plazo	69.936.422,29	66.957.218,71	109.670.707,30
Total	180.378.156,40	138.956.343,66	151.442.981,58

El conjunto de los pasivos se ha reducido en 28,9 millones de €, a largo plazo se reducen en un 62,2 %, mientras que los pasivos a corto plazo aumentan un 56,8 %. A continuación, se presenta gráficamente, la evolución de los pasivos en los ejercicios objeto de fiscalización.



La Deuda pública pendiente (Deuda viva) de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo de las Entidades y a partir de la información del Banco de España, ascendía a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	94.402
2016	82.566
2017	67.819

3.3.3. Morosidad

Los informes de morosidad incluyeron de manera conjunta, el Ayuntamiento y las entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública, además de la sociedad Teidagua, SA, sectorizada como sociedad no financiera.

El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad con la información que se refleja a continuación que coincide con la información que figura en el portal web del MINHA.

Periodo	Entidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
		Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Nº de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
			Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total				Nº de Operaciones	Importe Total	Nº de Operaciones	Importe Total
Primer trimestre 2017	San Cristóbal de La Laguna	62,29	169,00	8.216.736,48	410,00	2.142.906,60	0,00	0,00	108,36	517,00	7.118.565,60	2.548,00	7.497.001,16
	Gerencia Municipal Urbanismo	37,93	134,00	226.106,93	11,00	12.890,29	0,00	0,00	54,26	35,00	81.049,60	3,00	3.537,68
	OA Actividades Musicales	145,84	33,00	41.775,88	132,00	90.112,66	0,00	0,00	306,42	114,00	99.159,88	604,00	439.304,48
	OA Deportes	105,32	18,00	186.744,05	62,00	296.047,63	0,00	0,00	113,74	64,00	380.942,30	375,00	568.712,49
	Sociedad Municipal Viviendas (MUVISA)	20,57	230,00	724.939,93	16,00	710.662,28	0,00	0,00	-4,53	34,00	673.822,18	6,00	14.343,53
	Teidagua SA	89,30	984,00	426.183,82	1.244,00	3.782.658,92	0,00	0,00	109,54	62,00	24.584,45	287,00	355.906,30
Segundo trimestre 2017	San Cristóbal de La Laguna	79,01	198,00	5.989.976,35	698,00	6.413.897,25	0,00	0,00	120,30	873,00	8.683.365,48	2.549,00	7.316.983,92
	Gerencia Municipal Urbanismo	36,29	116,00	203.207,69	2,00	3.463,34	0,00	0,00	82,58	36,00	54.955,22	3,00	15.977,19
	OA Actividades Musicales	78,01	53,00	76.429,39	81,00	79.747,22	0,00	0,00	276,88	179,00	253.982,48	678,00	483.632,64
	OA Deportes	138,30	26,00	300.892,47	293,00	812.249,13	0,00	0,00	65,62	142,00	954.604,04	178,00	388.236,65
	Sociedad Municipal Viviendas (MUVISA)	11,23	247,00	1.032.235,86	9,00	148.690,72	0,00	0,00	5,45	49,00	283.599,09	6,00	14.343,53
	Teidagua SA	88,54	230,00	166.935,80	1.161,00	4.456.000,62	0,00	0,00	109,54	8,00	3.476,95	208,00	258.882,46

Tercer trimestre 2017	San Cristóbal de La Laguna	119,17	92,00	5.019.734,84	1.493,00	6.955.293,81	0,00	0,00	121,60	955,00	6.634.043,04	2.296,00	7.598.280,02
	Gerencia Municipal Urbanismo	32,85	105,00	129.747,76	4,00	17.570,24	0,00	0,00	23,78	48,00	247.810,33	7,00	3.089,91
	OA Actividades Musicales	142,54	20,00	27.667,28	110,00	104.113,81	0,00	0,00	350,30	84,00	77.423,95	874,00	649.843,88
	OA Deportes	80,83	9,00	120.726,81	163,00	912.793,12	0,00	0,00	107,21	79,00	305.278,81	196,00	460.383,72
	Sociedad Municipal Viviendas (MUVISA)	16,47	298,00	635.131,90	23,00	102.353,43	0,00	0,00	12,89	98,00	641.905,31	20,00	694.483,58
	Teidagua SA	84,69	363,00	633.633,14	1.113,00	3.470.293,90	0,00	0,00	91,90	10,00	7.718,79	266,00	484.725,01
Cuarto trimestre 2017	San Cristóbal de La Laguna	107,70	353,00	5.572.472,18	1.817,00	9.860.222,34	0,00	0,00	101,19	833,00	8.825.553,31	1.610,00	4.542.560,80
	Gerencia Municipal Urbanismo	45,25	168,00	348.977,81	10,00	89.016,86	0,00	0,00	49,46	17,00	76.905,83	3,00	2.161,94
	OA Actividades Musicales	216,39	40,00	37.668,02	423,00	380.860,90	0,00	0,00	439,93	127,00	91.649,69	568,00	367.315,92
	OA Deportes	138,61	11,00	153.880,89	248,00	630.702,10	0,00	0,00	43,53	123,00	1.282.243,33	54,00	108.961,66
	Sociedad Municipal Viviendas (MUVISA)	25,24	380,00	540.931,18	34,00	821.639,91	0,00	0,00	8,80	92,00	665.961,94	8,00	247.683,95
	Teidagua SA	73,73	361,00	1.030.331,06	1.195,00	3.174.273,83	0,00	0,00	82,94	15,00	3.050,50	186,00	531.481,31

Para el conjunto de entidades integrantes del subsector Administraciones Públicas, quedaron facturas y documentos pendientes de pago al final del cuarto trimestre por importe total de 16,5 millones de €, de los que 10,9 millones de € se encontraban dentro del periodo legal, en tanto que 5,6 millones de €, estaban fuera del periodo legal.

3.3.4. Periodo Medio de Pago y Plan de Tesorería

Para el cálculo de la deuda comercial se han utilizado los informes del PMP Global a proveedores mensual que incluye el Ayuntamiento y las entidades que a efectos de contabilidad nacional están sectorizadas como Administración Pública.

PMP GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL 2017

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago
Enero	40,72	5.538.734,86	47,43	14.579.576,55	45,58
Febrero	39,32	2.535.644,62	60,16	14.915.921,91	57,13
Marzo	23,79	4.693.261,11	66,93	16.453.974,45	57,35
Abril	28,23	3.305.821,15	84,25	16.572.689,41	74,93
Mayo	57,73	4.167.108,07	83,54	19.036.770,81	78,90
Junio	55,68	7.574.437,06	75,90	17.900.969,15	69,88
Julio	92,49	4.431.585,39	69,44	17.614.615,63	74,07
Agosto	82,01	6.142.697,00	80,90	15.104.634,98	81,22
Septiembre	67,70	3.425.982,08	81,84	17.037.185,74	79,47
Octubre	103,18	3.589.267,76	67,43	19.484.447,66	72,99
Noviembre	64,21	7.702.013,08	66,12	17.077.207,17	65,53
Diciembre	80,82	7.072.705,75	60,62	16.070.183,58	66,79

De acuerdo con los informes mensuales del PMP Global a proveedores, la deuda comercial definida como las operaciones pendientes de pago según lo previsto en el R.D. 635/2014, asciende a 16,1 millones de €, que se corresponde con el importe de Pagos pendientes a 31 de diciembre de 2017, que figura en el informe del mes de diciembre de 2017.

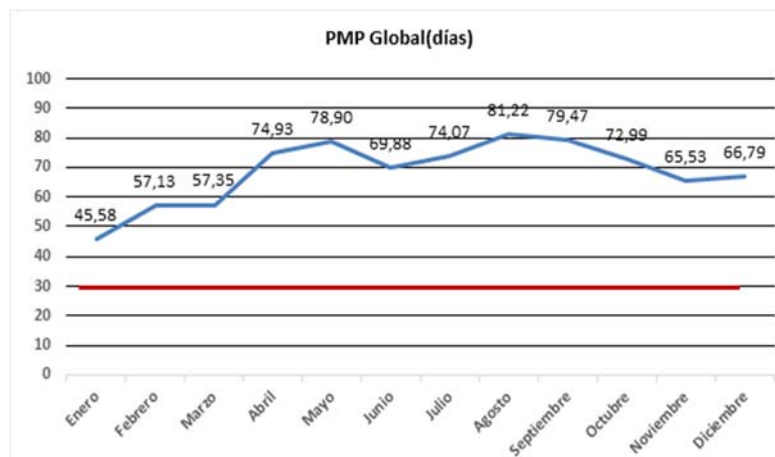
El Ayuntamiento publicó la información relativa a su PMP en el portal web de la Entidad local.

El PMP, tal y como se indica en el artículo 5.1. del RD 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial. El PMP de la Entidad local presenta los siguientes resultados:

Periodo	PMP Global (días)
Enero	45,58
Febrero	57,13
Marzo	57,35
Abril	74,93
Mayo	78,90
Junio	69,88
Julio	74,07
Agosto	81,22
Septiembre	79,47
Octubre	72,99
Noviembre	65,53
Diciembre	66,79

Como se puede observar, se ha superado el PMP en todos los meses, siendo el mes de agosto donde alcanza el valor más alto, 81,22 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

Por tanto, el plazo de pago a proveedores, regulado en el artículo 4 de la L 3/2004, ha superado los 30 días. Observándose de forma más clara en el siguiente gráfico:



En cuanto al PT no consta su existencia ni aprobación tal y como se indica en el artículo 13.6 y en la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF, cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

3.3.4. Plan Económico Financiero

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, así como la obtenida de la página del MINHA no consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

3.3.5. Plan de Ajuste

El PA del Ayuntamiento de San Cristóbal de La laguna fue aprobado en Pleno el 30 de marzo de 2012 calificado favorablemente por el MINHA.

El importe de las operaciones de préstamos formalizadas con cargo a los fondos de Financiación de Pagos a Proveedores ascendió a 51,1 millones de € y son las siguientes:

Entidad Financiera	Importe €	Tipo interés %	Duración
BANCO POPULAR	2.737.255,77	5,939	2022
BANKINTER	1.506.314,37	5,939	2022
BANESTO	1.530.495,36	5,939	2022
SANTANDER	3.215.385,74	5,939	2022
CAJA SIETE	1.537.552,70	5,939	2022
SABADELL	1.411.368,52	5,939	2022
NOVAGALICIA	2.552.729,31	5,939	2022
CAM	1.368.808,74	5,939	2022
LA CAIXA	26.811.624,80	5,939	2022
BANKIA	3.086.950,43	5,939	2022
BBVA	3.240.341,41	5,939	2022
SANTANDER AMPLIACIÓN	2.084.169,42	5,736	2022
TOTAL	51.082.996,57		

La revisión del plan para la concertación de una nueva operación de préstamo fue aprobada en Pleno el 26 de septiembre de 2013. Esta modificación no aparece reflejada en la información que sobre PAS de Entidades locales ofrece el MINHA.

Se elaboró una relación certificada de obligaciones reconocidas que cumplieren los requisitos para acogerse a esta tercera fase de mecanismo de financiación para el pago a proveedores que ascendió a 18,5 millones de €, suscribiendo la siguiente operación de endeudamiento:

Entidad Financiera	Importe €	Tipo interés %	Duración
LA CAIXA	18.473.457,02	3,34	2023

El importe total de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo del fondo para la financiación del pago a proveedores ascendió a 69,6 millones de €.

Posteriormente, como consecuencia del cambio de clasificación de MUVISA efectuado por la IGAE, el 1 de mayo de 2015, se procede a consolidar con el resto del sector público municipal

El Ayuntamiento elaboró y remitió los informes trimestrales de seguimiento durante 2017, en los mismos cuantifica los efectos de las medidas en la vertiente de ingresos.

3.4. Ayuntamiento de Telde.

El conjunto de entidades que conforman la Administración Local del municipio de Telde durante el ejercicio 2017 son:

- Ayuntamiento de Telde.
- Empresa Municipal de Gestión de Telde SL (GESTEL), sectorizada como Administración Pública.
- Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, SL. (FOMENTAS), sectorizada como Administración Pública.
- Sociedad de Desarrollo y Promoción de Telde, SL, pendiente de sectorizar.
- Parque Tecnológico de Telde, SA, pendiente de sectorizar.

Además la IGAE asigna al Ayuntamiento el control en términos de contabilidad nacional de las siguientes entidades, que se encuentran pendientes de sectorizar.

- Consorcio Sur Gran Canaria Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Telde.
- Fundación Canaria de Deportes Telde.
- Fundación Canaria de Servicios Sociales y Ocio Telde.
- Fundación Canaria de Cultura y Ocio de Telde.

El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 1 de enero de 2017. La Entidad ha rendido la Cuenta General del ejercicio 2017 el 21 de diciembre de 2018, superando la fecha límite de 15 de octubre (artículos 212.5 y 223.2 del TRLRHL).

3.4.1. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

3.4.1.1. Principio de estabilidad presupuestaria

El Informe de intervención de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2017, concluye que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, presentando una capacidad de financiación de 35,1 millones de €, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Estabilidad Presupuestaria Ajustada Consolidada 2017	Importe
Ingresos no financieros	96.999.111,30
Gastos no financieros	66.113.256,33
Saldo presupuestario no financiero	30.878.854,97
Ajustes	
Criterio de caja	-282.347,33
Gastos pendientes de aplicar	4.498.091,37
Total ajustes	4.215.744,04
Saldo presupuestario no financiero ajustado	35.094.599,01

3.4.1.2. Regla de gasto

El Informe de intervención de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, concluye que se cumple con la regla de gasto, por un importe de 1,3 millones de €, con base en los cálculos detallados a continuación:

Entidad	Gasto computable 2016	Tasa referencia	Límite regla gasto	Gasto computable 2017
Ayuntamiento	50.149.234,15	2,1	51.202.368,06	50.712.404,58
Empresa Municipal de Gestión de Telde, SL	963.904,94	2,1	984.146,94	1.128.790,68
Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, SL	2.913.977,37	2,1	2.975.170,89	2.062.792,67
Total	54.027.116,46		55.161.685,89	53.903.987,93

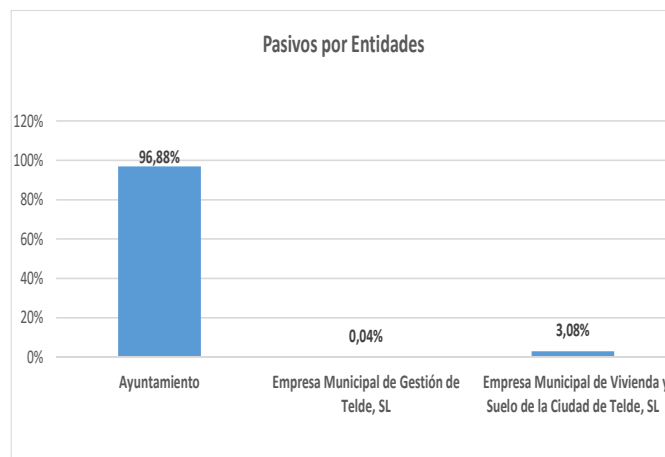
Cálculo de la regla de gasto (art. 12 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril)	Liquidación 2017
Empleos no financieros	67.255.672,50
Intereses de la deuda	1.142.416,17
Empleos no financieros sin intereses	66.113.256,33
Ajustes SEC	
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar	-4.498.091,37
Gastos financiados con fondos finalistas	-4.424.013,77
Ajustes por consolidación	-3.287.163,26
Gasto Computable	53.903.987,93

3.4.2. Pasivos

Los pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública presentaban la siguiente distribución a 31 de diciembre de 2017:

Pasivos	Ayuntamiento	Empresa Municipal de Gestión de Telde SL	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, SL	Total
Con entidades de crédito largo plazo	77.480.973,01	0,00	1.425.549,98	78.906.522,99
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	47.990,37	0,00	2.661.359,79	2.709.350,16
Total Largo plazo	77.528.963,38	0,00	4.086.909,77	81.615.873,15
Con entidades de crédito corto plazo	8.954.410,04	0,00	111.936,49	9.066.346,53
Con otras Administraciones Públicas	641.777,88	0,00	0,00	641.777,88
Resto de deudas a corto plazo	67.896.444,40	63.396,14	723.429,96	68.683.270,50
Total Corto plazo	77.492.632,32	63.396,14	835.366,45	78.391.394,91
Total	155.021.595,70	63.396,14	4.922.276,22	160.007.268,06
Porcentaje	96,88%	0,04%	3,08%	100%

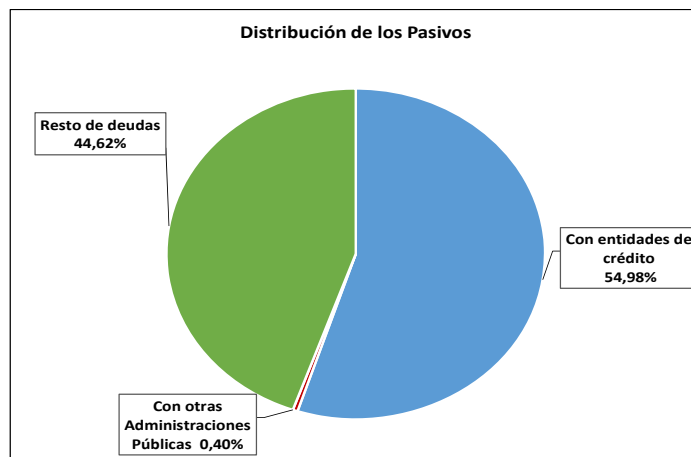
El conjunto de pasivos a 31 de diciembre de 2017 alcanza un total de 160 millones de €, del que el Ayuntamiento concentra un 96,9 %, la Empresa Municipal de Gestión de Telde SL un 0,04 % y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, SL (Fomentas) un 3,1 %, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:



La distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información proporcionada por las entidades y que consta en sus Balances es la siguiente:

Pasivos	Total	Porcentaje
Con entidades de crédito	87.972.869,52	54,98%
Con otras Administraciones Públicas	641.777,88	0,40%
Resto de deudas	71.392.620,66	44,62%
Total	160.007.268,06	100%

Del cuadro se desprende que el 55 % de los pasivos a 31 de diciembre de 2017 se corresponde a deudas con entidades de crédito y el 44,6 % al resto de deudas, mientras que las deudas con otras Administraciones Públicas representan un 0,40 %, tal y como se aprecia en el gráfico siguiente:

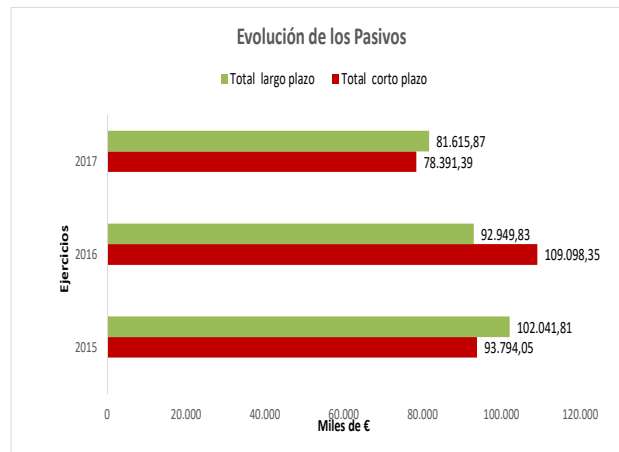


La evolución del conjunto de pasivos de las entidades en el periodo 2015-2017 presentaba la siguiente distribución:

Pasivos	2015	2016	2017
Con entidades de crédito largo plazo	96.513.376,18	88.165.635,78	78.906.522,99
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	5.528.431,68	4.784.193,15	2.709.350,16
Total Largo plazo	102.041.807,86	92.949.828,93	81.615.873,15
Con entidades de crédito corto plazo	7.992.853,19	7.890.320,57	9.066.346,53
Con otras Administraciones Públicas	571.399,80	585.034,45	641.777,88
Resto de deudas a corto plazo	85.229.800,84	100.622.990,01	68.683.270,50
Total Corto plazo	93.794.053,83	109.098.345,03	78.391.394,91
Total	195.835.861,69	202.048.173,96	160.007.268,06

Tal y como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2017 se ha producido una reducción del total de los pasivos, con respecto al ejercicio 2015, por un importe de 35,8 millones de €, aunque la tendencia no ha sido homogénea a lo largo del periodo, ya que en el ejercicio 2016 se ha producido un incremento de 6,2 millones de €. La reducción del total de los pasivos en el ejercicio 2017, se corresponde en un 57% con pasivos a largo plazo y en un 43% con pasivos a corto plazo.

La evolución de los pasivos en el periodo 2015-2017 se muestra de forma gráfica a continuación:



La Deuda pública pendiente (Deuda viva), calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo de las Entidades y a partir de la información del Banco de España, ascendía a 31 de diciembre a:

Ejercicios	Deuda viva (miles de €)
2015	101.807
2016	102.100
2017	87.909

3.4.3. Morosidad.

Los informes de morosidad incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública.

El Ayuntamiento remitió al MINHA los informes trimestrales de morosidad, con la información que se refleja a continuación, que coincide con la información que figura en el portal web del MINHA.

Periodo	Entidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de demora Pagados en el Periodo		Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Periodo				
		Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro del periodo Legal		Fuera del periodo legal		Número de pagos	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro del periodo Legal		Fuera del periodo legal	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total				Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Primer trimestre 2017	Telde	310,61	9	89.518,04	805	6.740.897,30	0	0	497,30	290	4.418.440,01	5.549	20.280.512,92
	Empresa Municipal de Gestión de Telde SL	377,47	154	58.339,37	20	56.602,07	0	0	22,08	3	2.447,55	-	-
	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde SL	120,97	86	30.091,42	31	1.497.465,28	0	0	70,53	22	735.531,36	14	430.946,79
Segundo trimestre 2017	Telde	225,89	24	1.107.499,72	584	4.772.081,23	0	0	562,87	364	3.598.204,10	5.458	19.931.135,94
	Empresa Municipal de Gestión de Telde SL	9,20	149	63.914,16	-	-	0	0	28,14	3	6.099	1	60
	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde SL	153,11	85	37.360,87	8	647.262,55	0	0	106,53	17	176.812,26	20	694.012,50
Tercer trimestre 2017	Telde	215,39	16	1.579.633,51	775	5.944.198,62	0	0	659,61	301	2.909.614,43	5.178	18.099.042,85
	Empresa Municipal de Gestión de Telde SL	13,13	143	69.912,92	-	-	0	0	0,57	3	1.653,52	-	-
	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde SL	113,65	82	57.049,34	12	738.348,06	0	0	139,95	14	197.762,45	18	129.901,14
Cuarto trimestre 2017	Telde	180,14	95	2.683.530,15	1.050	6.440.239,70	0	0	727,22	585	4.519.654,11	4.641	14.810.345,93
	Empresa Municipal de Gestión de Telde SL	0,05	201	119.867,12	3	745,60	0	0	3,43	2	1.908,77	-	-
	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde SL	121,48	104	101.294,29	8	251.324,13	0	0	137,71	9	108.007,60	7	23.026,22

Para el conjunto de entidades integrantes del subsector Administraciones Públicas, quedaron facturas y documentos pendientes de pago al final del cuarto trimestre por importe total de 19,5 millones de €, de los que 4,6 millones de € se encontraban dentro del periodo legal, en tanto que 14,8 millones de €, estaban fuera del periodo legal.

3.4.4. Periodo Medio de Pago y Plan de Tesorería

Para el cálculo de la deuda comercial se han utilizado los informes del PMP Global a Proveedores Mensual, en los que se incluye el Ayuntamiento y las entidades que a efectos de contabilidad nacional están sectorizadas como Administración Pública.

PMP GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL 2017

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago
Enero	103,00	1.627.171,31	285,73	22.484.040,88	273,40
Febrero	147,56	643.292,97	284,52	24.262.297,34	280,98
Marzo	254,21	5.901.654,35	285,35	22.615.347,70	278,90
Abril	256,63	1.646.407,59	292,25	22.818.101,48	289,85
Mayo	80,50	3.231.694,25	318,47	22.123.850,07	288,14
Junio	157,67	1.548.807,42	338,56	21.911.869,26	326,62
Julio	148,78	3.826.086,91	361,55	20.543.700,88	328,14
Agosto	121,22	2.137.448,26	417,06	18.376.229,49	386,24
Septiembre	127,69	2.162.252,97	412,57	19.426.168,08	384,04
Octubre	199,90	2.203.029,09	426,23	19.072.803,37	402,79
Noviembre	203,63	2.816.361,00	413,83	19.499.360,48	387,30
Diciembre	76,65	3.971.566,49	462,67	17.829.038,17	392,35

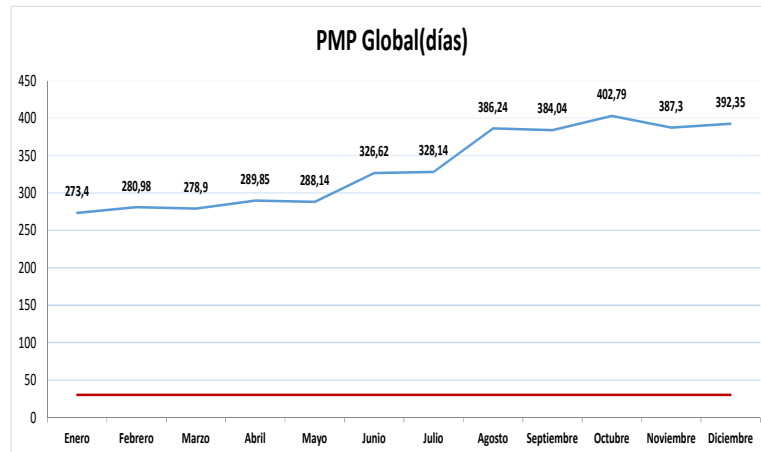
De acuerdo con los informes mensuales del PMP Global a proveedores, la deuda comercial es la definida como las Operaciones pendientes de pago según lo previsto en el RD 635/2014, que asciende a 17,8 millones de € y se corresponde con el importe de Pagos pendientes a 31 de diciembre de 2017, que figura en el informe de diciembre de 2017.

El PMP, tal y como se indica en el artículo 5.1. del RD 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial presentando los siguientes resultados:

Periodo	PMP Global(días)
Enero	273,4
Febrero	280,98
Marzo	278,9
Abril	289,85
Mayo	288,14
Junio	326,62
Julio	328,14
Agosto	386,24
Septiembre	384,04
Octubre	402,79
Noviembre	387,3
Diciembre	392,35

Como se puede observar se ha superado el PMP en todos los meses, siendo el mes de octubre donde alcanza el valor más elevado, 402,79 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

Por tanto, el plazo de pago a proveedores, regulado en el artículo 4 de la L 3/2004, ha superado los 30 días. Observándose de forma más clara en el siguiente gráfico:



La información relativa a su PMP se ha publicado en el portal web de la Entidad local.

En cuanto al PT, no consta su existencia ni aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6. y la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF, cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

3.4.5. Plan Económico Financiero

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, así como la obtenida de la página del MINHA no consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

3.4.6. Plan de Ajuste

El PA del Ayuntamiento de Telde fue aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el MINHA. El importe de la operación de endeudamiento suscrita con cargo a dicho mecanismo fue de 72,5 millones de €. En el año 2013, el Ayuntamiento se acogió a la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores, suscribiendo una operación de endeudamiento por importe de 17,8 millones de € y acordando la revisión del Plan por acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2013.

Las operaciones de préstamos formalizados con cargo a los Fondos de Financiación de Pagos a Proveedores son las siguientes:

Entidad Financiera	Número facturas financiadas	Importe de la operación	Capital vivo 31/12/2017	Tipo de interés (F/V)	Índice de referencia	Margen (%) recogido CIR	Tipo actual	Fecha formalización	Fecha cancelación
BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA	1	13.248.874,29	2.489.472,81	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
CAIXABANK, SA	53	10.024.949,77	905.971,63	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
BANCO SANTANDER, SA	653	8.494.194,25	2.145,35	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
BANCO DE SABADELL, SA	1	8.400.000,00	93.926,75	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
BANKIA, SA	1.899	8.167.781,11	349.571,03	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
BANCO SANTANDER, SA	1.752	7.692.519,88	1.209.298,25	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
ABANCA CORPORACION BANCARIA, SA	1	2.747.004,45	1.790.065,72	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
BANCO DE SABADELL, SA	13	1.975.244,98	7.612.500,00	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
BANKINTER, SA	52	1.968.019,47	349.542,63	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, SA	3	1.334.398,00	384.458,73	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	3	2.367,29	12.006.792,33	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	29/05/2012	29/05/2032
BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA	97	887.118,22	817.812,11	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
CAIXABANK, SA	23	1.162.862,53	7.697.863,57	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
BANCO SANTANDER, SA	0	492.870,31	6.969.509,17	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
BANCO DE SABADELL, SA	124	417.039,98	454.364,83	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
BANKIA, SA	21	1.162.860,90	1.072.015,21	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
BANCO SANTANDER, SA	19	1.162.863,95	1.072.012,39	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
ABANCA CORPORACION BANCARIA, SA	34	982.748,88	7.402.051,63	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
BANCO DE SABADELL, SA	190	379.164,93	1.783.517,67	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
BANKINTER, SA	182	379.167,19	349.544,74	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, SA	257	379.195,68	13.213.647,24	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	17	101.886,65	1.072.013,88	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	31/07/2012	31/07/2032
Total RD Ley 4/2012	5.395	71.563.132,71	69.098.097,68						
CAIXABANK, SA	3.039	17.818.196,32	9.085.110,73	V	EURIBOR a 3 meses	1,08	1,311	09/12/2013	31/12/2023
Total RD Ley 8/2013	3.039	17.818.196,32	9.085.110,73						
TOTAL	8.434	89.381.329,03	78.183.208,41						

Posteriormente, el Ayuntamiento se acogió a la ampliación del periodo de carencia en dos años y el periodo de amortización a 20 años para el importe de 71,5 millones de € pendiente de devolución de la primera fase del mecanismo. El Pleno en sesión celebrada el 20 de junio de 2014 aprobó nuevo PA recogiendo la condicionalidad exigida por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014.

El Ayuntamiento elaboró y remitió al MINHA los informes trimestrales de seguimiento de 2017, en los que cuantificaban las medidas contempladas en el PA.

En relación con el PA es preciso remarcar que el Ayuntamiento incumplía el PMP y la morosidad, por lo que resultaba preciso la adopción de medidas que permitieran la corrección de estos últimos incumplimientos.

Lo que asimismo se puso de manifiesto en el ejercicio 2018 por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de MINHA mediante escrito de 31 de octubre de 2018, relativo al incumplimiento del PA, en virtud del cual se requiere que se proceda por el Ayuntamiento a la presentación, en plazo de un mes, de medidas que puedan permitir la corrección de los incumplimientos referidos al PMP y la morosidad.

3.5. Ayuntamiento de Arona.

El conjunto de entidades que conforman la Administración Local del municipio de Arona durante el ejercicio 2017 son:

- Ayuntamiento de Arona.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Servicios Sociales.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Cultura.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deporte.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Turismo.
- Sociedad Municipal Arona Desarrollo SA sectorizada como Administración Pública.

Además, la IGAE asigna al Ayuntamiento el control en términos de contabilidad nacional de la Sociedad Aguas de Arona SA, pendiente de sectorizar.

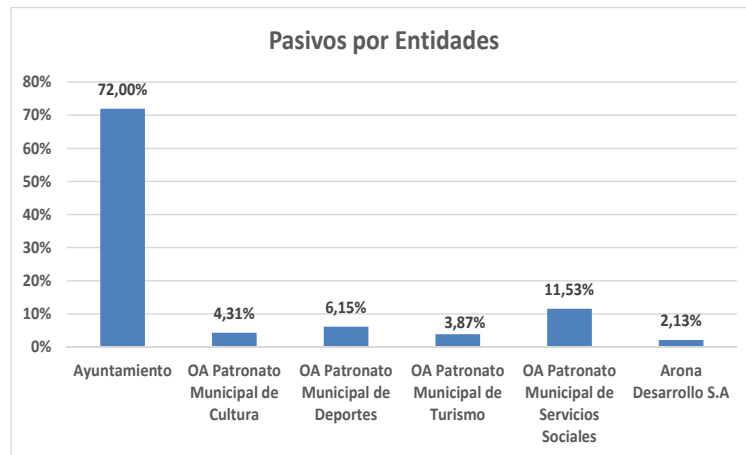
El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017 el 9 de junio de 2017, superando la fecha límite que establece el artículo 169.2 del TRLRHL, y ha rendido la Cuenta General el 8 de octubre de 2018.

3.5.1. Pasivos

De acuerdo con la información proporcionada por los Balances de las Entidades que forman parte del subsector Administraciones Públicas, la distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Pasivos	Ayuntamiento	OA Patronato Municipal de Cultura	OA Patronato Municipal de Deportes	OA Patronato Municipal de Turismo	OA Patronato Municipal de Servicios Sociales	Arona Desarrollo SA	Total
Con entidades de crédito largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con entidades de crédito corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	354.564,26	71.285,63	48.334,41	15.942,95	76.520,75	0,00	566.648,00
Resto de deudas a corto plazo	7.188.661,76	380.735,01	596.396,66	389.033,59	1.131.308,28	223.584,33	9.909.719,63
Total Corto Plazo	7.543.226,02	452.020,64	644.731,07	404.976,54	1.207.829,03	223.584,33	10.476.367,63
Total	7.543.226,02	452.020,64	644.731,07	404.976,54	1.207.829,03	223.584,33	10.476.367,63
Porcentaje	72,00%	4,31%	6,15%	3,87%	11,53%	2,13%	100%

El conjunto de pasivos a 31 de diciembre de 2017, a corto plazo, ya que tal y como se observa no existe pasivo a largo plazo, asciende a 10,5 millones de € que se distribuyen tal y como se observa en el grafico siguiente:



La distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información proporcionada por las entidades y que consta en sus Balances es la siguiente:

Pasivos	Total	Porcentaje
Con entidades de crédito	0,00	0,00%
Con otras Administraciones Públicas	566.648,00	5,41%
Resto de deudas	9.909.719,63	94,59%
Total	10.476.367,63	100%

Del cuadro se desprende que a 31 de diciembre de 2017, el 5,4 % se corresponde a deudas con otras Administraciones Públicas, y el 94,6 % con el resto de deudas, tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

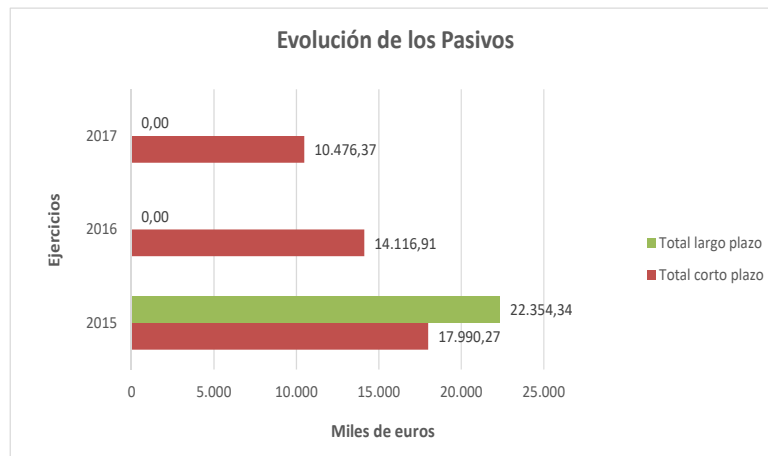


La Evolución del conjunto de los pasivos de la Entidad en el periodo 2015-2017 presentaba la siguiente distribución:

Pasivos	2015	2016	2017
Con entidades de crédito largo plazo	9.956.678,71	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	12.397.657,33	0,00	0,00
Total Largo Plazo	22.354.336,04	0,00	0,00
Con entidades de crédito corto plazo	1.180.311,32	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	437.133,70	538.126,06	566.648,00
Resto de deudas a corto plazo	16.372.822,48	13.578.784,35	9.909.719,63
Total Corto Plazo	17.990.267,50	14.116.910,41	10.476.367,63
Total	40.344.603,54	14.116.910,41	10.476.367,63

El conjunto de los pasivos se ha reducido en 29,9 millones de € lo que supone una disminución de un 74 %, correspondiendo este porcentaje en su mayoría con las deudas a largo plazo, ya que se amortizan los pasivos a largo plazo en el ejercicio 2016, quedando la entidad sin deuda a largo plazo.

A continuación se presenta gráficamente, la evolución de los pasivos en los ejercicios 2015-2017:



La deuda pública pendiente (Deuda viva) de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo y a partir de la información del Banco de España ascendía a 31 de diciembre a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	11.137
2016	402
2017	444

3.5.2. Morosidad

Los informes de morosidad incluyeron de manera conjunta, el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública.

El Ayuntamiento de Arona ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, con la información que se refleja a continuación, que coincide con la información que figura en el portal web del MINHA.

Periodo	Entidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de demora Pagados en el Periodo		Facturas y documentos justificativos pendientes de pago al final del Periodo				
		Periodo Medio Pago(PMP) (días)	Pagos dentro del periodo Legal de pago		Pagos fuera del periodo legal de pago		Número de pagos	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro del periodo Legal		Fuera del periodo legal	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total				Nº de operaciones	Importe total	Nº de operaciones	Importe total
Primer trimestre 2017	Arona	40,90	815,00	8.839.959,93	12,00	966.017,44	2	14.579,82	55,40	296,00	3.125.345,02	158,00	428.739,58
	OA Patronato de Servicios Sociales	62,12	163,00	112.106,30	92,00	82.119,90	0	0,00	175,93	89,00	56.350,92	37,00	14.370,79
	OA Patronato Municipal de Cultura	22,98	143,00	171.087,75	3,00	5.050,80	0	0,00	213,16	89,00	68.669,89	32,00	12.614,07
	OA Patronato Municipal de Deportes	57,03	93,00	110.609,47	64,00	94.363,90	0	0,00	507,42	46,00	47.103,31	28,00	20.768,01
	OA Patronato Municipal de Turismo	51,37	70,00	175.248,00	23,00	29.210,11	0	0,00	813,20	47,00	149.070,84	27,00	61.967,74
	Arona Desarrollo SA	22,21	445,00	128.848,67	0,00	0,00	0	0,00	2,03	102,00	35.778,50	0,00	0,00
Segundo trimestre 2017	Arona	35,74	622,00	7.704.954,19	260,00	589.799,32	0	0,00	60,81	451,00	3.402.617,88	152,00	575.889,95
	OA Patronato de Servicios Sociales	43,55	225,00	153.540,91	32,00	32.189,55	0	0,00	259,63	78,00	34.605,64	27,00	11.695,90
	OA Patronato Municipal de Cultura	30,35	310,00	211.010,93	31,00	13.283,23	0	0,00	236,06	67,00	60.780,05	38,00	13.221,66
	OA Patronato Municipal de Deportes	39,97	113,00	163.930,13	23,00	27.177,28	0	0,00	637,63	60,00	42.495,34	26,00	10.936,75
	OA Patronato Municipal de Turismo	57,58	61,00	141.955,32	22,00	79.875,50	0	0,00	474,80	95,00	313.474,52	25,00	56.128,50
	Arona Desarrollo SA	23,04	445,00	160.381,00	0,00	0,00	0	0,00	2,49	86,00	31.270,24	0,00	0,00
Tercer trimestre 2017	Arona	39,69	821,00	7.888.090,54	202,00	593.280,39	1	38.237,47	70,27	261,00	3.223.575,97	169,00	551.365,40
	OA Patronato de Servicios Sociales	48,94	167,00	85.051,30	20,00	16.680,88	0	0,00	233,92	28,00	38.621,97	21,00	7.813,14
	OA Patronato Municipal de Cultura	23,94	197,00	218.551,99	7,00	1.627,06	0	0,00	305,11	54,00	44.417,17	51,00	18.723,23
	OA Patronato Municipal de Deportes	30,70	147,00	277.372,70	23,00	19.126,74	0	0,00	434,11	16,00	64.518,90	33,00	20.143,84
	OA Patronato Municipal de Turismo	49,30	102,00	263.096,59	26,00	107.962,44	0	0,00	812,43	37,00	94.409,62	50,00	134.044,60
	Arona Desarrollo SA	22,25	0,00	0,00	335,00	96.435,39	0	0,00	16,57	156,00	52.611,70	0,00	0,00
Cuarto trimestre 2017	Arona	36,16	803,00	10.172.703,14	273,00	1.096.367,54	1	36.721,50	48,96	386,00	7.155.222,83	127,00	2.534.524,37
	OA Patronato de Servicios Sociales	70,39	125,00	43.954,58	103,00	73.410,12	0	0,00	168,22	49,00	51.441,87	40,00	38.981,93
	OA Patronato Municipal de Cultura	23,06	304,00	256.801,86	10,00	4.558,34	0	0,00	445,00	41,00	29.267,44	45,00	14.755,54
	OA Patronato Municipal de Deportes	35,17	64,00	136.188,34	31,00	18.336,81	0	0,00	188,50	59,00	169.154,60	65,00	73.374,46
	OA Patronato Municipal de Turismo	64,75	123,00	167.497,44	47,00	131.733,62	0	0,00	927,59	9,00	37.978,05	37,00	167.056,41
	Arona Desarrollo SA	20,65	473,00	199.753,01	0,00	0,00	0	0,00	1,03	86,00	29.853,00	0,00	0,00

Para el conjunto de entidades del subsector Administraciones Públicas quedaron facturas y documentos pendientes de pago al final del cuarto trimestre por un importe total 10,2 millones de €, de los cuales 7,4 millones de € se encontraban dentro del periodo legal, en tanto que 2,8 millones de €, estaban fuera del periodo legal.

3.5.3. Periodo medio de pago y Plan de Tesorería

Para el cálculo de la deuda comercial se han utilizado la información de los informes del PMP Global a Proveedores Mensual, en los que se incluye el Ayuntamiento y las entidades que a efectos de contabilidad nacional están sectorizadas como Administración Pública.

PMP GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL 2017

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago
Enero	10,24	4.727.515,47 €	16,01	4.051.040,26 €	12,90
Febrero	16,45	3.182.491,72 €	12,11	3.597.662,28 €	14,15
Marzo	7,09	2.771.531,03 €	10,90	3.940.919,33 €	9,33
Abril	13,36	1.973.862,81 €	14,35	4.785.908,93 €	14,06
Mayo	6,23	4.232.943,58 €	24,17	3.274.109,87 €	14,06
Junio	1,31	3.059.704,04 €	15,36	4.431.304,48 €	9,62
Julio	13,78	2.831.138,78 €	18,15	4.725.768,16 €	16,51
Agosto	7,68	3.679.615,68 €	24,06	4.241.157,46 €	16,45
Septiembre	7,85	2.928.689,26 €	22,86	4.549.199,88 €	16,98
Octubre	5,93	3.123.475,13 €	17,43	6.265.378,60 €	13,60
Noviembre	13,81	2.945.176,58 €	11,80	9.137.470,40 €	12,29
Diciembre	4,01	5.537.473,94 €	12,04	10.271.757,70 €	9,23

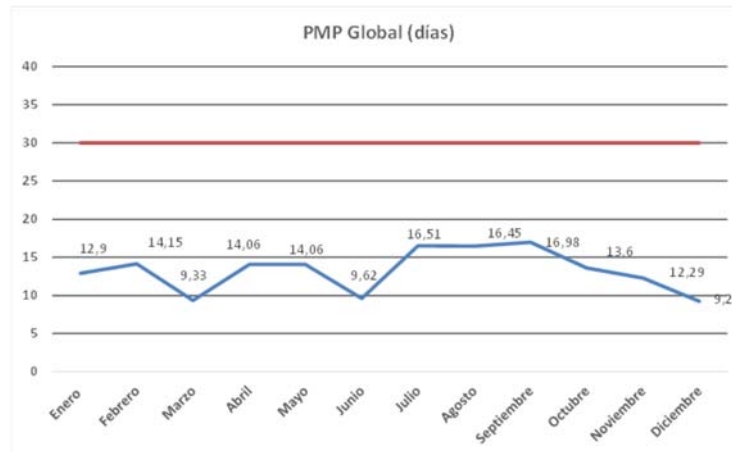
De acuerdo con los informes mensuales del PMP Global a proveedores, la deuda comercial definida como las operaciones pendientes de pago según lo previsto en el R.D 635/2014 asciende a 10,3 millones de € y que se corresponde con el importe de pagos pendientes a 31 de diciembre de 2017, que figura en el informe de diciembre de 2017.

En portal web de la Entidad local consta que se ha publicado la información relativa a su PMP.

El PMP del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1. del RD 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial. El PMP de la Entidad local presenta los siguientes resultados:

Periodo	PMP Global (días)
Enero	12,9
Febrero	14,15
Marzo	9,33
Abril	14,06
Mayo	14,06
Junio	9,62
Julio	16,51
Agosto	16,45
Septiembre	16,98
Octubre	13,6
Noviembre	12,29
Diciembre	9,23

El subsector Administraciones Públicas de Arona cumple el PMP lo que podemos observar de forma gráfica a continuación.



En cuanto al PT no consta su existencia ni aprobación tal como se indica en el artículo 13.6 y con la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF; cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

3.5.4. Plan Económico Financiero

La Entidad con fecha 27 de julio de 2017 aprobó por acuerdo plenario un PEF (2017-2018) en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF debido al incumplimiento en la Liquidación del 2016 del regla de gasto por un importe de 4,2 millones de €. El PEF tiene por objeto corregir el incumplimiento de la regla de gasto derivada de la liquidación del Presupuesto del 2016, iniciándose en el 2017 y finalizando en el 2018. El citado Plan al tratarse de una Entidad que se contempla en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, es aprobado definitivamente por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del MINHA el 20 de agosto del 2017.

La previsión de objetivos en el PEF 2017-2018 que figura en el aplicativo de consultas de los Planes económico-financieros de las Entidades locales del Ministerio, son las siguientes:

Liquidación estimada 2017	
Capacidad de financiación	17.792.878,71
Cumplimiento de la regla de gasto	301.732,58

Liquidación estimada 2018	
Capacidad de financiación	17.671.163,09
Cumplimiento de la regla de gasto	409.445,08

Como consecuencia del incumplimiento de la estimación prevista en el PEF para el ejercicio 2017, tras el requerimiento de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del MINHA, el Ayuntamiento procedió a la declaración de no disponibilidad de crédito por el importe suficiente para conseguir el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio 2018, todo ello en aplicación del artículo 25.1.a) de la LOEPSF.

Una vez aprobada la liquidación del 2017 la entidad presentó las siguientes magnitudes y resultados:

Capacidad de financiación	19.338.247,65
Incumplimiento de la regla de gasto	-1.913.436,24

Con fecha 31 de mayo del 2018 el Pleno de la Entidad acuerda la declaración de no disponibilidad de créditos por importe de 1,9 millones de €; pero con fecha de agosto del 2018 el Ministerio emite un informe de seguimiento del PEF en el que concluye que la Entidad incumple el objetivo del PEF aprobado, con un exceso de gasto de 3,8 millones de €, equivalente al gasto excedido en 2017 actualizado por la tasa de variación de gasto actualizado a 2018; por lo que la Entidad deberá declarar la no disponibilidad de créditos por importe de 1,8 millones de € más, que lo declarado anteriormente; esta diferencia es debida a que la intervención de la Entidad calculó el incumplimiento de la regla de gasto y el Ministerio lo que calcula es la desviación sobre la estimación prevista en el PEF.

3.5.5. Plan de Ajuste

No consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

3.6. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

El conjunto de entidades que conforman la Administración Local del municipio de Santa Lucía de Tirajana durante el ejercicio 2017 es:

- Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.
- Fundación Municipal de Escuelas Infantiles S.A sectorizada como Administración Pública.
- Gerencia Municipal de Cultura y Deporte de Santa Lucía S.A sectorizada como Administración Pública.
- Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L como Administración Pública.
- Sociedad Mixta de Ocio y Cultura de Santa Lucía S.L sectorizada como sociedad no financiera.

El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 30 de diciembre 2016, y ha rendido la Cuenta General con fecha 10 de octubre de 2018.

3.6.1. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

3.6.1.1 Principio de estabilidad presupuestaria

El Informe de intervención de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria de la liquidación del Presupuesto para al ejercicio 2017, concluye que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, presentando una capacidad de financiación de 16,8 millones de €, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Entidad	Ingreso no financiero	Gastos no financieros	Ajuste propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/ Necesidad Financiación Entidad
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	69.230.613,11	54.067.583,22	1.721.844,81	0,00	16.884.874,70
Fund. Mun. De Escuelas Infantiles SA	1,186915,29	1.168.108,51	0,00	0,00	18.806,78
Gerencia Mun.de Cultura y Deportes de Santa Lucía SA	4.963.987,52	5.163.895,43	0,00	0,00	-199.907,91
Gestión Integral de Ingresos de Sta. Lucía SL	1.242.613,32	1.188.812,45	0,00	0,00	53.800,87
Capacidad/necesidad de financiación					16.757.574,44

3.6.1.2 Regla de gasto

La variación del gasto computable entre el ejercicio 2016 y el 2017 no superó la tasa de referencia de crecimiento del 2,1% fijada para el ejercicio 2017 conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF y lo indicado en el artículo 30 de la LOEPSF en materia de gestión presupuestaria, tal como se muestra a continuación:

Entidad	G.computable 2016	Tasa Ref. 2,1 %	Variación Ingresos	Limite Regla de Gasto 2017	Gastos Computable 2017	Dif. Lim.-GC	Gastos Computabl e 2017
	a	b=a*(1,021)	c	d=b+c	e	f=d-e	g=(e-a)/a
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	39.786.289,57	40.621.801,65	0,00	40.621.801,65	38.633.671,72	1.988.129,93	-2,90%
Fund. Mun. De Escuelas Infantiles SA	1.283.681,96	1.310.639,28	0,00	1.310.639,28	1.166.121,49	144.517,79	-9,16%
Gerencia Mun.de Cultura y Deportes de Santa Lucía SA	5.178.409,64	5.287.156,24	0,00	5.287.156,24	5.163.822,45	123.333,79	-0,28%
Gestión Integral de Ingresos de Sta. Lucía SL	852.864,70	870.774,86	0,00	870.774,86	1.188.812,45	-318.037,59	39,39%
Total Gasto computable	47.101.245,87	48.090.372,03	0,00	48.090.372,03	46.152.428,11	1.937.943,92	-2,01%

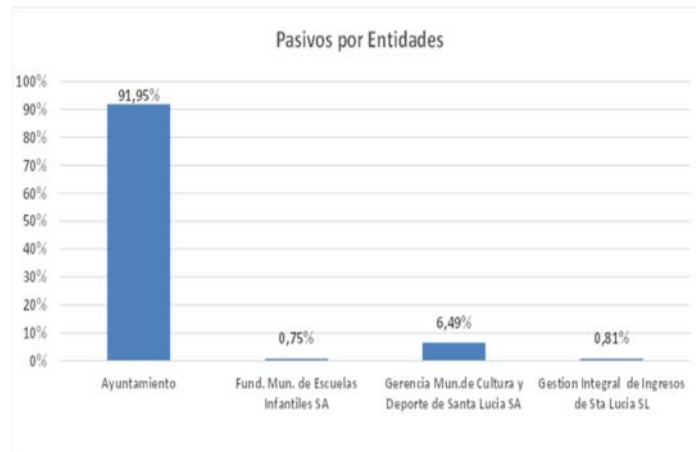
3.6.2. Pasivos

De acuerdo con la información proporcionada por los Balances de la Entidad que forman parte del subsector Administraciones Públicas, la distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Pasivos	Ayuntamiento	Fund. Mun. De Escuelas Infantiles SA	Gerencia Mun.de Cultura y Deportes de Santa Lucía SA	Gestión Integral de Ingresos de Sta. Lucía SL	Total
Con entidades de crédito largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con entidades de crédito corto plazo	0,00	0,00	522.587,37	0,00	522.587,37
Con otras Administraciones Públicas	505.964,61	0,00	0,00	0,00	505.964,61
Resto de deudas a corto plazo	14.092.781,00	119.764,67	507.704,83	128.831,14	14.849.081,64
Total Corto Plazo	14.598.745,61	119.764,67	1.030.292,20	128.831,14	15.877.633,62
Total	14.598.745,61	119.764,67	1.030.292,20	128.831,14	15.877.633,62
Porcentaje	91,95%	0,75%	6,49%	0,81%	100%

El conjunto de pasivos a 31 de diciembre de 2017 alcanza un total de 15,9 millones de €, que corresponde con el corto plazo ya que, tal y como se observa en el cuadro anterior no existen pasivos a largo plazo; concentrando el Ayuntamiento

prácticamente la totalidad de la deuda, el 92%, seguido de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía SA con un 6,5 %, distribución que se puede apreciar en el gráfico siguiente:



La distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información proporcionada por las entidades y que consta en sus Balances se distribuye de la siguiente manera:

Pasivos	Total	Porcentaje
Con entidades de crédito	522.587,37	3,29%
Con otras Administraciones Públicas	505.964,61	3,19%
Resto de deudas	14.849.081,64	93,52%
Total	15.877.633,62	100%

Se observa que el mayor volumen de pasivos corresponde al Resto de deudas, con 14,9 millones de € que representan el 93,5 %, siendo los pasivos con entidades de crédito y con otras Administraciones Públicas el 6 % restante, repartidos entre los dos tipos de pasivos, observándose la citada distribución en el gráfico siguiente:

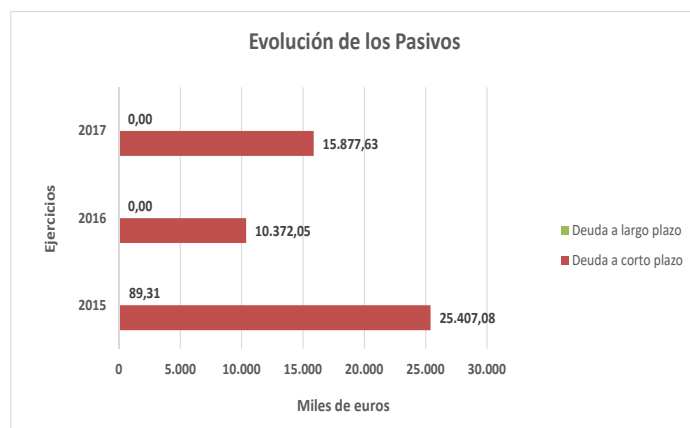


La evolución en el conjunto de pasivos de las entidades en el periodo 2015-2017 presentaba la siguiente distribución:

Pasivos	2015	2016	2017
Con entidades de crédito largo plazo	89.306,73	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
Total Largo Plazo	89.306,73	0,00	0,00
Con entidades de crédito corto plazo	6.633.212,36	416.532,51	522.587,37
Con otras Administraciones Públicas	589.966,26	512.722,35	505.964,61
Resto de deudas a corto plazo	18.183.897,16	9.442.792,82	14.849.081,64
Total Corto Plazo	25.407.075,78	10.372.047,68	15.877.633,62
Total	25.496.382,51	10.372.047,68	15.877.633,62

Se puede observar una tendencia decreciente del conjunto de pasivos, con una disminución de 9,6 millones de €, en el ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2015, debido a una reducción total de la deuda a largo plazo y una reducción del 37,5 % de la deuda a corto plazo.

La evolución de los pasivos se puede ver a continuación en el siguiente gráfico, en miles de €:



La deuda pública pendiente (Deuda viva) de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo y a partir de la información del Banco de España ascendía a 31 de diciembre a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	6.097
2016	0
2017	100

3.6.3. Morosidad

Los informes de morosidad incluyeron de manera conjunta, el Ayuntamiento y las entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública, además de la Sociedad Mixta de Ocio y Cultura de Santa Lucía, SL, sectorizada como no financiera.

El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, con la información que se refleja a continuación, que coincide con la información que figura en el portal web del MINHA.

Periodo	Entidad	Pagos realizados en el periodo						Intereses de demora Pagados en el Periodo		Facturas y documentos justificativos pendientes de pago al final del Periodo			
		Periodo Medio Pago(PMP)(días)	Pagos dentro del periodo Legal de pago		Pagos fuera del periodo legal de pago		Número de pagos	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP)(días)	Dentro del periodo Legal		Fuera del periodo legal	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total				Nº de operaciones	Importe total	Nº de operaciones	Importe total
Primer trimestre 2017	Santa Lucía de Tirajana	67,12	801	1.296.888,52	361	762.172,23	0,00	0,00	75,85	734	1.044.624,08	453	588.601,19
	Fundación Escuelas Infantiles S.A	-8,14	181	45.943,76	0	0,00	0,00	0,00	-25,06	11	3.421,42	0	0,00
	Gerencia M. Cultura y Deportes S.A	13,03	395	690.975,79	8	7.513,18	0,00	0,00	0,16	171	227.751,67	4	1.071,98
	Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L	-16,25	53	123.152,75	0	0,00	0,00	0,00	-0,65	19	10.718,88	5	4.040,20
	S. Mixta Centros de Ocio y Cultura de Santa Lucía S.L	18,73	119	35.184,95	0	0,00	0,00	0,00	62,18	16	4.509,33	5	1.587,75
Segundo trimestre 2017	Santa Lucía de Tirajana	74,17	672	1.124.233,70	402	778.187,53	0,00	0,00	66,95	775	4.205.092,74	932	1.070.370,25
	Fundación Escuelas Infantiles S.A	-19,27	169	39.692,51	0	0,00	0,00	0,00	-22,35	3	724,30	0	0,00
	Gerencia M. Cultura y Deportes S.A	15,91	495	739.166,06	1	40,00	0,00	0,00	10,27	244	157.517,70	3	1.031,98
	Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L	-14,38	62	115.335,17	0	0,00	0,00	0,00	81,34	12	2.592,01	5	4.040,20
	S. Mixta Centros de Ocio y Cultura de Santa Lucía S.L	22,33	97	18.773,10	6	2.778,66	0,00	0,00	37,94	16	4.461,25	5	1.831,52
Tercer trimestre 2017	Santa Lucía de Tirajana	54,50	474	1.159.758,25	318	363.731,56	0,00	0,00	123,04	656	1.713.208,90	1.522	4.750.330,34
	Fundación Escuelas Infantiles S.A	18,69	116	33.122,06	0	0,00	0,00	0,00	-27,87	4	1.333,60	0	0,00
	Gerencia M. Cultura y Deportes S.A	26,82	516	330.653,71	19	21.842,80	0,00	0,00	17,16	110	396.603,66	6	7.744,21
	Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L	-13,34	52	107.548,96	0	0,00	0,00	0,00	165,63	12	5.577,03	0	0,00
	S. Mixta Centros de Ocio y Cultura de Santa Lucía S.L	22,58	106	227.238,13	8	2.031,44	0,00	0,00	22,40	14	5.841,10	3	1.305,18
Cuarto trimestre 2017	Santa Lucía de Tirajana	48,92	691	2.171.059,82	399	373.206,98	0,00	0,00	55,82	973	6.567.904,36	1.754	1.884.133,58
	Fundación Escuelas Infantiles S.A	-17,46	135	43.061,72	0	0,00	0,00	0,00	-5,19	6	1.717,70	0	0,00
	Gerencia M. Cultura y Deportes S.A	24,28	256	689.289,85	6	13.206,29	0,00	0,00	13,74	260	287.360,72	13	12.252,44
	Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L	-12,34	60	82.104,08	0	0,00	0,00	0,00	34,92	12	56.723,64	5	4.040,20
	S. Mixta Centros de Ocio y Cultura de Santa Lucía S.L	33,06	100	26.039,47	10	3.797,46	0,00	0,00	41,89	14,00	5.122,59	8	1.750,71

Para el conjunto de entidades del subsector Administraciones Públicas quedaron facturas y documentos pendientes de pago al final del cuarto trimestre por un importe total de 8,8 millones de €, de los cuales 6,9 millones de € se encontraban dentro del periodo legal, en tanto que 1,9 millones de €, estaban fuera del periodo legal.

3.6.4. Periodo medio de pago y Plan de Tesorería

Para el cálculo de la deuda comercial se han utilizado los informes trimestrales del PMP Global a Proveedores, en los que se incluye el Ayuntamiento y las entidades que a efectos de contabilidad nacional están sectorizadas como Administración Pública.

PMP GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL 2017

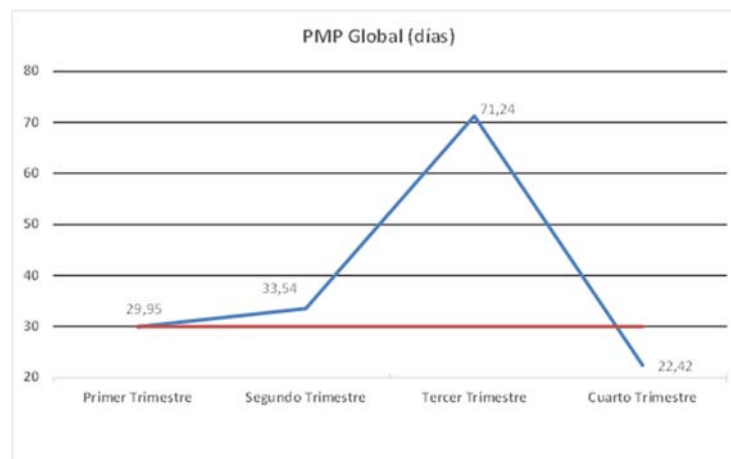
Periodos	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago
Primer Trimestre	25,26	2.926.646,23 €	37,23	1.880.229,42 €	29,95
Segundo Trimestre	33,31	2.796.683,86 €	33,66	5.441.369,18 €	33,54
Tercer Trimestre	21,55	2.005.551,02 €	85,80	6.839.858,58 €	71,24
Cuarto Trimestre	16,98	3.371.928,74 €	24,50	8.811.026,40 €	22,42

De acuerdo con los informes trimestrales del PMP Global a proveedores, la deuda comercial definida como las operaciones pendientes de pago, según lo previsto en RD 635/2014, asciende a 8,8 millones de € y se corresponde con el importe de pagos pendientes a 31 de diciembre de 2017, que figura en el informe del cuarto trimestre de 2017.

El PMP del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1. del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial. El PMP de la Entidad local presenta los siguientes resultados:

Periodo	PMP Global (días)
Primer Trimestre	29,95
Segundo Trimestre	33,54
Tercer Trimestre	71,24
Cuarto Trimestre	22,42

Como se puede observar en el cuadro anterior, la Entidad ha superado el PMP en el segundo y tercer trimestre, siendo este último el que alcanza el valor más alto, 71,24 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales, en estos dos trimestres. Lo que se puede observar gráficamente:



En el Ayuntamiento consta que la información relativa a su PMP se ha publicado en el portal web de la Entidad local.

En cuanto al PT, no consta su existencia ni su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 y la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF, cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

3.6.5. Plan Económico Financiero

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, así como la obtenida de la página del MINHA no consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

3.6.6. Plan de Ajuste

No consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

3.7. Ayuntamiento de Arrecife.

La Administración Local del municipio de Arrecife durante el ejercicio 2017 está formada por el Ayuntamiento de Arrecife.

El Ayuntamiento aprobó su Presupuesto para 2017, el 22 de julio de 2017, superando la fecha límite establecida en el artículo 169.2 del TRLRHL. Y, la Entidad ha rendido la Cuenta General del ejercicio 2017 con fecha 10 de octubre de 2018.

3.7.1. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

3.7.1.1. Principio de estabilidad presupuestaria

La liquidación del ejercicio 2017, tal y como se desprende del Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria, presenta una capacidad de financiación de 6,6 millones de €, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria lo establecido en los artículos 3 y 11 de la LOEPSF y el RD 1463/2007, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

1	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	42.400.219,50
2	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	36.963.195,57
3	Superávit (+) o déficit (-) no financiero de la liquidación (1-2)	5.437.023,93
4	Ajustes (SEC 95)	1.118.089,81
	Ajustes Presupuesto de Gastos	(803.431,20)
	Ajustes Presupuesto de Ingresos	1.921.521,01
5	Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (3+4)	6.555.113,74

3.7.1.2. Regla de gasto

En el ejercicio 2017, tal y como consta en el Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria, la cifra máxima de gasto computable era de 38,9 millones de €, calculada aplicando la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que es del 2,1 %, al gasto computable de la liquidación del ejercicio 2016 (38,1 millones de €). El gasto computable del año 2017 es, por tanto, de 35,3 millones de €, que se calcula como:

	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	18.837.402,04
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	11.837.083,53
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	1.349.159,11
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.869.452,53
	(+) Capítulo 6: Inversiones	3.070.098,36
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
	Suma de Gastos no Financieros (Cap. 1 a 7)	36.963.195,57
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	1.349.159,11
1	Empleos no financiero (Cap. 1 a 7) - Intereses de la deuda	35.614.036,46
2	(+/-) Ajustes según SEC	803.431,20
3	(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedente de otras AAPP	1.074.711,15
	Total Gasto computable	35.342.756,51

El gasto computable en el ejercicio 2017 es menor al límite de gasto computable para dicho ejercicio, por lo que cumple la regla de gasto, por un importe de 3,6 millones de €.

3.7.2. Pasivos

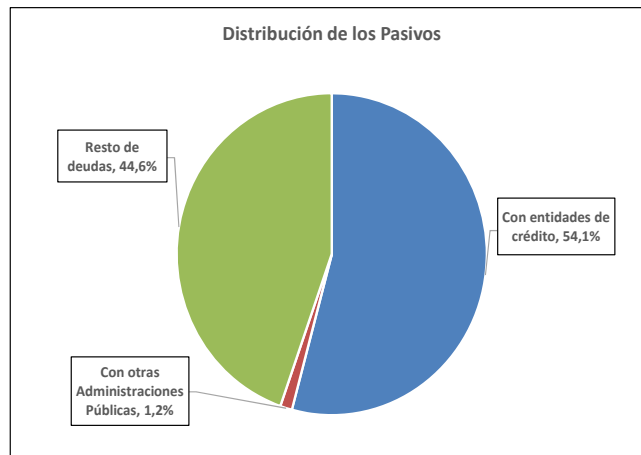
Los pasivos del Ayuntamiento presentaban la siguiente distribución a 31 de diciembre de 2017:

Pasivos	Ayuntamiento
Con entidades de crédito largo plazo	6.839.599,07
Con otras Administraciones Públicas	0,00
Resto de deudas a largo plazo	293.308,35
Total Largo Plazo	7.132.907,42
Con entidades de crédito corto plazo	3.351.174,19
Con otras Administraciones Públicas	233.678,99
Resto de deudas a corto plazo	8.104.674,89
Total Corto Plazo	11.689.528,07
Total	18.822.435,49

Se observa que el conjunto de los pasivos alcanzan un total de 18,8 millones de €, siendo su distribución a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información proporcionada por la Entidad y que consta en su Balance, la siguiente:

Pasivos	Total	Porcentaje
Con entidades de crédito	10.190.773,26	54,14%
Con otras Administraciones Públicas	233.678,99	1,24%
Resto de deudas	8.397.983,24	44,62%
Total	18.822.435,49	100%

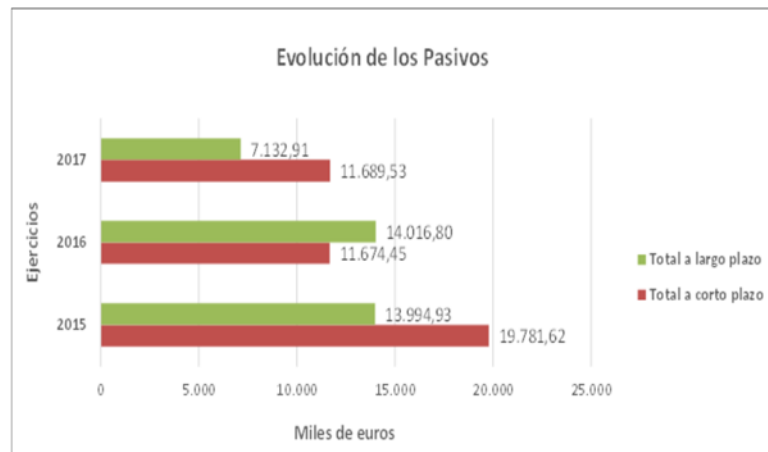
Del cuadro se desprende que las Deudas con entidades de crédito recoge el mayor volumen del total pasivos a 31 de diciembre de 2017, con un 54,1 %, seguido de Resto de las Deudas con un 44,6 %, tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



La evolución del conjunto de los pasivos de la Entidad en el periodo 2015-2017 presentaba la siguiente distribución:

Pasivos	2015	2016	2017
Con entidades de crédito largo plazo	13.726.158,53	13.726.155,27	6.839.599,07
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	268.775,05	290.645,05	293.308,35
Total Largo Plazo	13.994.933,58	14.016.800,32	7.132.907,42
Con entidades de crédito corto plazo	3.536.317,59	986,91	3.351.174,19
Con otras Administraciones Públicas	248.038,59	197.465,71	233.678,99
Resto de deudas a corto plazo	15.997.267,43	11.475.995,59	8.104.674,89
Total Corto Plazo	19.781.623,61	11.674.448,21	11.689.528,07
Total	33.776.557,19	25.691.248,53	18.822.435,49

Se observa que, en total, ha habido una reducción de los pasivos en los ejercicios 2016 y 2017 en relación al 2015. A continuación, se presenta gráficamente, la evolución de los pasivos de la Entidad en los ejercicios 2015-2017:



La Deuda pública pendiente (Deuda viva) de estos ejercicios 2015, 2016 y 2017, calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo de las Entidades y a partir de la información del Banco de España, ascendía a 31 de diciembre en dichos ejercicios a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	17.342
2016	14.786
2017	11.174

3.7.3. Morosidad

El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, con la información que se refleja a continuación, que coincide con la información que figura en el portal web del MINHA.

Periodo	Entidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de demora Pagados en el Periodo		Facturas y documentos justificativos pendientes de pago al final del Periodo				
		Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos dentro del periodo Legal de pago		Pagos fuera del periodo legal de pago		Número de pagos	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro del periodo Legal		Fuera del periodo legal	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total				Nº de operaciones	Importe total	Nº de operaciones	Importe total
Primer trimestre 2017	Arrecife	110,82	168	660.646,96	1.189	4.821.489,67	0	0,00	1.717,38	0	0,00	80,00	251.276,39
Segundo trimestre 2017	Arrecife	71,14	128	674.788,49	758	2.501.884,24	0	0,00	2.700,28	0	0,00	39	162.058,42
Tercer trimestre 2017	Arrecife	94,86	0	0,00	332	596.200,14	0	0,00	375,79	0	0,00	667	1.636.426,63
Cuarto trimestre 2017	Arrecife	120,63	83	358.683,50	1.415	6.523.631,66	0	0,00	2.763,60	0	0,00	52	169.538,33

Quedaron facturas y documentos pendientes de pago al final del cuarto trimestre por importe total de 169.538 euros, y que en su totalidad se encontraban fuera del periodo legal.

3.7.4. Periodo medio de Pago y Plan de Tesorería

Para el cálculo de la deuda comercial se han utilizado los informes del PMP Global a Proveedores Trimestral.

PMP GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL 2017

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago
Primer Trimestre	84,44	5.215.412,18 €	292,71	4.870.974,75 €	185,02
Segundo Trimestre	44,23	3.108.162,50 €	293,67	5.791.839,53 €	206,56
Tercer Trimestre	64,85	596.200,14 €	248,54	10.875.943,78 €	238,99
Cuarto Trimestre	88,89	6.398.079,21 €	285,27	6.958.312,23 €	191,20

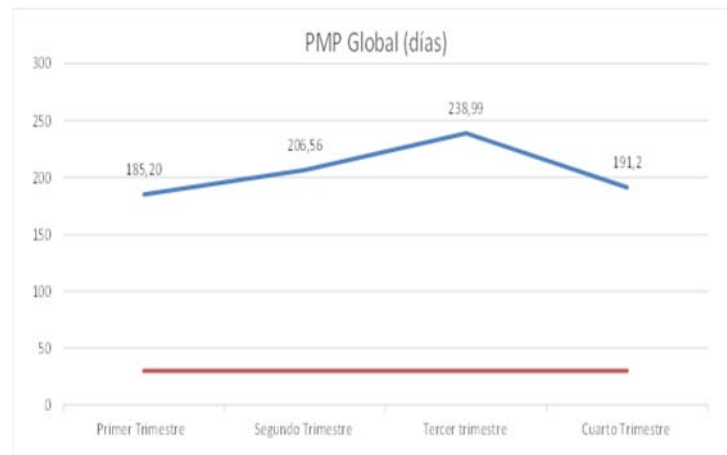
De acuerdo con los informes trimestrales del PMP Global a proveedores, la deuda comercial del Ayuntamiento de Arrecife, definida como las operaciones pendientes de pago según lo previsto en el RD 635/2014, asciende a 7 millones de € y se corresponde con el importe de pagos pendientes a 31 de diciembre de 2017, que figura en el informe del cuarto trimestre de 2017.

No consta que la información relativa al PMP se publicara en el portal web de la Entidad local.

El PMP del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del RD 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial. El PMP de la Entidad local presenta los siguientes resultados:

Periodo	PMP Global (días)
Primer Trimestre	185,02
Segundo Trimestre	206,56
Tercer Trimestre	238,99
Cuarto Trimestre	191,20

Por tanto, no cumple el PMP en ningún trimestre de 2017, lo que implica que el PMP Global a proveedores ha superado el plazo de los 30 días en esos períodos, y que podemos ver de forma gráfica a continuación:



En cuanto al PT, la Entidad no ha aprobado PT en el ejercicio 2017, cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

3.7.5. Plan Económico Financiero

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, así como la obtenida de la página del MINHA, no consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

3.7.6. Plan de Ajuste

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, así como la obtenida de la página del MINHA, no consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

3.8. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

El conjunto de entidades que conforman la Administración Local del municipio de San Bartolomé de Tirajana durante el ejercicio 2017 es:

- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana, SA, sectorizada como Administración Pública.
- Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, SL, sectorizada como Administración Pública.
- Radio Municipal Tirajana, SL, sectorizada como Administración Pública.

Además, la IGAE asigna al Ayuntamiento el control en términos de contabilidad nacional de las siguientes entidades:

- Consorcio Maspalomas Gran Canaria, sectorizado como Administración Pública.

Dependiente de la Entidad existe la Fundación Canaria Maspalomas, pendiente de sectorizar y sin actividad.

El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 3 de febrero de 2017, superando la fecha límite que establece el artículo 169.2 del TRLRHL y la Entidad rindió la Cuenta General el 11 de octubre de 2018.

3.8.1. Pasivos

Los pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública presentaban la siguiente distribución a 31 de diciembre de 2017:

Pasivos	Ayuntamiento	Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana, SA	Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, SL	Radio Municipal Tirajana, SL	Consorcio Maspalomas Gran Canaria	Total
Con entidades de a crédito largo plazo	0,00	0,00	354.386,06	0,00	0,00	354.386,06
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	0,00	0,00	2.934,08	0,00	0,00	2.934,08
Total Largo Plazo	0,00	0,00	357.320,14	0,00	0,00	357.320,14
Con entidades de crédito a corto plazo	0,00	0,00	18.339,03	0,00	0,00	18.339,03
Con otras Administraciones Públicas	2.325.917,14		0,00	0,00	24.635,06	2.350.552,20
Resto de deudas a corto plazo	23.410.774,05	55.112,11	6.981,53	8.024,63	47.455,52	23.528.347,84
Total Corto Plazo	25.736.691,19	55.112,11	25.320,56	8.024,63	72.090,58	25.897.239,07
Total	25.736.691,19	55.112,11	382.640,70	8.024,63	72.090,58	26.254.559,21
Porcentaje	98,03%	0,21%	1,46%	0,03%	0,27%	100%

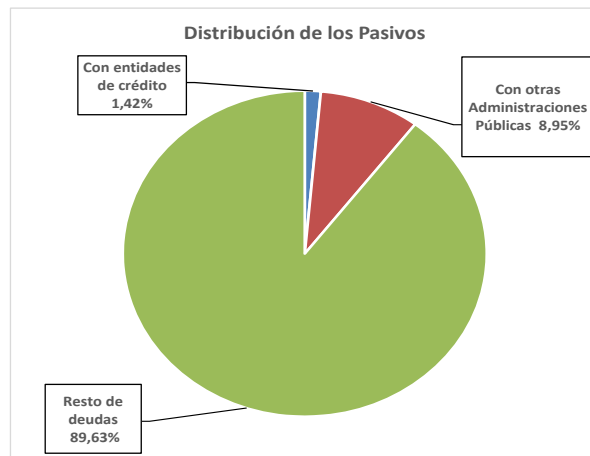
Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el conjunto de los pasivos alcanza un total de 26,3 millones de €, del que 25,9 millones de € del total pasivos, corresponden a pasivos a corto plazo, concentrando el Ayuntamiento prácticamente la totalidad de los mismos, el 98%, seguido de la sociedad mercantil Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, SL, con un 1,5%, y en menor medida el Consorcio Maspalomas Gran Canaria, la Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana, SA y Radio Municipal Tirajana, SL con un 0,3%, 0,2 % y 0,03 % respectivamente, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:



La distribución de los pasivos a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información proporcionada por las entidades y que consta en sus Balances es la siguiente:

Pasivos	Total	Porcentaje
Con entidades de crédito	372.725,09	1,42%
Con otras Administraciones Públicas	2.350.552,20	8,95%
Resto de deudas	23.531.281,92	89,63%
Total	26.254.559,21	100%

Se observa que el mayor volumen del total pasivos corresponde al Resto de deudas con 23,5 millones de € que representa un 89,6 % del total, seguido de los pasivos con otras Administraciones Públicas y con entidades de crédito que concentra el 8,9 % y el 1,4 %, respectivamente, apreciándose de una forma más clara en el siguiente gráfico:

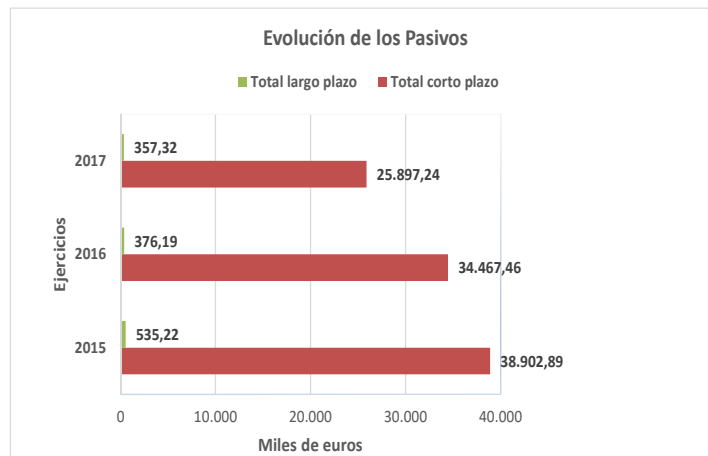


La evolución en el conjunto de los pasivos de las entidades en el periodo 2015-2017 presentaba la siguiente distribución:

Pasivos	2015	2016	2017
Con entidades de crédito largo plazo	532.497,81	373.249,11	354.386,06
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas a largo plazo	2.722,54	2.940,81	2.934,08
Total Largo Plazo	535.220,35	376.189,92	357.320,14
Con entidades de crédito a corto plazo	89.549,11	0,00	18.339,03
Con otras Administraciones Públicas	1.917.014,85	1.975.992,74	2.350.552,20
Resto de deudas a corto plazo	36.896.326,30	32.491.463,74	23.528.347,84
Total Corto Plazo	38.902.890,26	34.467.456,48	25.897.239,07
Total	39.438.110,61	34.843.646,40	26.254.559,21

Tal y como se aprecia en el cuadro, figura una tendencia decreciente del total pasivos en todo el periodo analizado con una disminución de 13,2 millones de €, un 33,4 %, en el ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2015, debido a una reducción de los mismos, tanto a corto como a largo plazo. Además, tal y como se ha comentado anteriormente, destaca el gran volumen de pasivos a corto plazo con respecto al de largo plazo.

La evolución de los pasivos se pueden ver a continuación en el siguiente gráfico, en miles de €:



La Deuda pública pendiente (Deuda viva), calculado según el Protocolo de Déficit Excesivo y a partir de la información del Banco de España, ascendía a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 a:

Ejercicios	Deuda viva (miles de €)
2015	819
2016	71
2017	538

3.8.2. Morosidad

Los informes de morosidad incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública.

El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, con la información que se refleja a continuación, que coincide con la información que figura en el portal web del MINHA.

Periodo	Entidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de demora Pagados en el Periodo		Facturas y documentos justificativos pendientes de pago al final del Periodo				
		Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos dentro del periodo Legal de pago		Pagos fuera del periodo legal de pago		Nº de Pagos	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro del periodo Legal		Fuera del periodo legal	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total				Nº de operaciones	Importe total	Nº de operaciones	Importe total
Primer trimestre 2017	San Bartolomé de Tirajana	84,80	788	3.938.054,86	879	9.627.023,96	0	0,00	135,26	555	5.110.736,60	432	2.307.718,41
	Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana,SA	24,67	76	34.048,08	1	322,00	0	0,00	15,02	7	254,02	4	328,11
	Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, SL	183,89	28	3.445,27	22	8.043,90	0	0,00	208,93	1	105,93	10	24,08
	Radio Municipal Tirajana, SL	92,99	20	4.474,73	0	0,00	0	0,00	67,72	4	1.510,26	0	0,00
	Consorcio Maspalomas Gran Canaria	16,60	69	49.974,83	1	573,06	0	0,00	3,84	19	6.467,03	0	0,00
Segundo trimestre 2017	San Bartolomé de Tirajana	70,47	776	4.240.649,01	508	5.367.967,11	0	0,00	126,41	606	5.611.358,44	257	2.045.622,15
	Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana,SA	65,85	198	79.213,87	2	327,53	0	0,00	1,40	3	134,04	6	369,66
	Viviendas de San Bartolomé de Tirajana,SL	21,66	18	3.715,77	0	0,00	0	0,00	164,14	2	88,11	1	24,08
	Radio Municipal Tirajana, SL	15,35	17	1.665,11	0	0,00	0	0,00	51,49	3	1.330,73	0	0,00
	Consorcio Maspalomas Gran Canaria	5,29	67	233.201,75	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00

Tercer trimestre 2017	San Bartolomé de Tirajana	71,55	613	2.855.395,17	396	3.622.086,53	0	0,00	148,60	465	3.763.530,74	507	3.903.177,11
	Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana,SA	8,40	88	31.056,31	4	6.758,58	0	0,00	40,73	16	4.006,32	12	4.594,78
	Viviendas de San Bartolomé de Tirajana,SL	19,97	16	3.118,78	0	0,00	0	0,00	98,17	2	331,70	2	47,99
	Radio Municipal Tirajana, SL	7,91	18	2.056,49	0	0,00	0	0,00	90,00	4	1.478,39	0	0,00
	Consorcio Maspalomas Gran Canaria	6,00	62	169.756,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Cuarto trimestre 2017	San Bartolomé de Tirajana	73,46	654	4.115.694,09	547	4.919.901,24	0	0,00	98,17	1.180	9.203.527,87	578	3.609.070,97
	Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana,SA	7,00	88	25.167,60	13	694,34	0	0,00	48,45	11	6.584,72	5	6.343,25
	Viviendas de San Bartolomé de Tirajana,SL	24,28	17	4.819,57	2	535,00	0	0,00	105,97	2	331,70	4	249,39
	Radio Municipal Tirajana, SL	64,77	17	3.411,64	0	0,00	0	0,00	81,38	3	3.060,63	0	0,00
	Consorcio Maspalomas Gran Canaria	4,98	65	236.429,78	0	0,00	0	0,00	2,11	22	43.853,08	0	0,00

Para el conjunto de entidades integrantes del subsector Administraciones Públicas quedaron facturas y documentos pendientes de pago global al final del cuarto trimestre por importe total de 12,9 millones de €, de los que 9,3 millones de € se encontraban dentro del periodo legal, en tanto que 3,6 millones de €, estaban fuera del periodo legal.

3.8.3. Periodo Medio de Pago y Plan de Tesorería

Para el cálculo de la deuda comercial se han utilizado los informes del PMP Global a Proveedores Trimestral, en los que se incluye el Ayuntamiento y las entidades que a efectos de contabilidad nacional están sectorizadas como Administración Pública.

PMP GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL 2017

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago*
Primer trimestre	61,61	13.501.230,98 €	61,24	7.289.402,70 €	61,48
Segundo trimestre	39,91	9.922.386,98 €	52,20	7.523.904,48 €	45,21
Tercer trimestre	36,53	5.265.261,74 €	73,81	7.773.047,58 €	58,75
Cuarto trimestre	44,66	6.746.244,79 €	40,14	12.627.501,11 €	41,72

*La sociedad "Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, SL figura sectorizada como Administración Pública por el IGAE a partir del 01/12/2017, por lo que sólo se incluyó en el PMP del 4º trimestre.

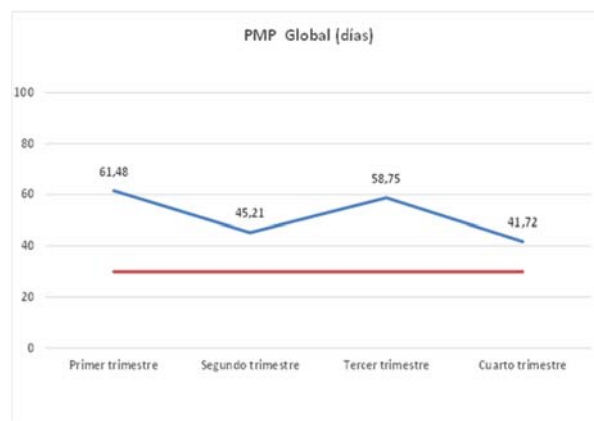
De acuerdo con los informes trimestrales del PMP Global a proveedores, la deuda comercial, definida como las Operaciones pendientes de pago según lo previsto en el RD 635/2014, asciende a 12,6 millones de €, que se corresponde con el importe de Pagos pendientes a 31 de diciembre 2017, que figura en el informe trimestral de PMP del cuarto trimestre de 2017.

El PMP, tal y como se indica en el artículo 5.1. del RD 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial presentando los siguientes resultados:

Periodo	PMP Global (días)
Primer trimestre	61,48
Segundo trimestre	45,21
Tercer trimestre	58,75
Cuarto trimestre	41,72

Como se puede observar se ha superado el PMP en todos los trimestres, siendo el primero donde alcanza el valor más alto, 61,48 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

Por tanto, el plazo de pago a proveedores, regulado en el artículo 4 de la L 3/2004, ha superado los 30 días. Observándose de forma más clara en el siguiente gráfico:



No consta que la información relativa al PMP se publicara en el portal web de la Entidad local.

En cuanto al PT, la Entidad remite el Plan elaborado por la Tesorería el 2 de enero de 2017, no constando su aprobación por la Alcaldía. Además, a lo largo de todos los trimestres de 2017 se ha incumplido el PMP por lo que debió haber una reformulación.

3.8.4. Plan Económico Financiero

En el informe de Intervención del PEF 2016-2017, se constató el incumplimiento de la regla de gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con la siguiente magnitud:

Incumplimiento de la regla de gasto	13.817.103,87 €
-------------------------------------	-----------------

Por tanto, en aplicación del artículo 21 LOEPSF, el Ayuntamiento aprobó en el Pleno de 31 de mayo de 2016 el PEF, que tenía por objetivo corregir dicho incumplimiento.

La previsión de objetivos en el PEF 2016-2017 que figuran en el aplicativo de consultas de los Planes económico-financieros de las Entidades locales del MINHA son los siguientes:

Liquidación estimada 2016:

Capacidad de financiación	354.794,02 €
Cumplimiento de la regla de gasto	1.462.550,35 €

Y en la Liquidación estimada 2017:

Capacidad de financiación	396.268,03 €
Cumplimiento de la regla de gasto	798.590,62 €

Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 la Entidad presentó las siguientes magnitudes y resultados:

Capacidad de financiación	16.889.305,18 €
Cumplimiento de la regla de gasto	10.717.477,85 €

Y en la liquidación del ejercicio 2017:

Capacidad de financiación	29.285.854,39 €
Cumplimiento de la regla de gasto	5.671.698,07€

Como conclusión, presentaba tanto en el ejercicio 2016 y 2017 capacidad de financiación y cumplimiento de la regla de gasto, cumpliendo el objetivo aprobado en su PEF.

3.8.5. Plan de Ajuste

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, así como la obtenida de la página del MINHA no consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a las Entidades objeto de fiscalización y a quienes, durante el periodo que alcanza la fiscalización ocupaban la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 4/1989, concediéndoseles un plazo de 20 días hábiles.

Transcurrido el plazo anterior no se han recibido alegaciones de los Ayuntamientos incluidos en el presente Informe de Fiscalización.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo efectuado, se han obtenido para el ejercicio fiscalizado y para los ayuntamientos incluidos en el ámbito subjetivo, las siguientes conclusiones y recomendaciones:

5.1. Conclusiones.

Se encuentra un resumen por Ayuntamientos en el Anexo.

5.1.1. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Epígrafe 3.1.)

1.- El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 3 de febrero de 2017, superando la fecha límite que establece el artículo 169.2 del TRLRHL.

La Entidad ha rendido la Cuenta General del 2017 el 8 de febrero de 2019, superando la fecha límite de 15 de octubre (artículos 212.5 y 223.2 del TRLRHL).

2.- La liquidación del ejercicio 2017 mostraba una capacidad de financiación de 35,5 millones de €, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, pero incumplía la regla de gasto al sobrepasar el límite de gasto computable en 31,2 millones de €. Si bien, no se incluye en dichos cálculos la sociedad mercantil, Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas SA, sectorizada como Administración Pública.

En cumplimiento del artículo 21 de la LOEPSF, el 27 de julio de 2018 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el PEF para los ejercicios 2018 y 2019.

3.- El conjunto de pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública, en el periodo 2015-2017, ha aumentado en 4,3 millones de €, pasando de 173,3 millones de €, en el ejercicio 2015, a 177,6 millones de €, en el ejercicio 2017.

4.- La Deuda pública pendiente (Deuda viva), calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo y a partir de la información del Banco de España, ascendía, a 31 de diciembre del período analizado, a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	62.903
2016	49.000
2017	0

5.- El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, que incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública, además de las sociedades sectorizadas como no financieras, incluyendo la sociedad mercantil Hotel Santa Catalina, SA, sectorizada como Administración Pública a partir de 1 de septiembre de 2018.

6.- El Ayuntamiento publicó la información relativa al PMP en su portal web.

7.- El PMP se ha superado en todos los meses, salvo en enero, siendo el mes de septiembre donde alcanza el valor más alto, 107,89 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

8.- No consta existencia ni aprobación del PT, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6. y la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF, cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

9.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

10.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

5.1.2. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Epígrafe 3.2.)

1.- El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 27 de enero de 2017, superando la fecha límite que establece el artículo 169.2 del TRLRHL, y ha rendido la Cuenta General del 2017, el 10 de octubre de 2018.

2.- El conjunto de pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública, en el periodo 2015-2017, se ha reducido en 25,1 millones de €, pasando de 219,2 millones de €, en el ejercicio 2015, a 194 millones de €, en el 2017.

3.- La Deuda pública pendiente (Deuda viva), calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo y a partir de la información del Banco de España, ascendía a 31 de diciembre del período analizado a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	87.600
2016	78.448
2017	62.148

4.- El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, que incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública.

5.- El Ayuntamiento publicó la información relativa al PMP en su portal web.

6.- El PMP se ha superado en todos los meses, salvo en enero, siendo el mes de septiembre donde alcanza el valor más alto, 54,88 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

7.- Si bien la Corporación formuló PT_s mensuales y realizó actualizaciones, incumplió el PMP a lo largo de todo el ejercicio 2017.

8.- En aplicación del artículo 21 de la LOEPSF debido al incumplimiento en la Liquidación del 2015 de la regla de gasto por un importe de 5,5 millones de €, la Entidad aprobó por acuerdo plenario un PEF 2016-2017.

La Entidad en los ejercicios 2016 y 2017 cumple con el objetivo de estabilidad y la regla de gasto, presentando una vez aprobada la Liquidación del Presupuesto de 2017 capacidad de financiación 32,3 millones de € y cumplimiento de la regla de gasto por un importe de 6,2 millones de €.

9.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

5.1.3. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Epígrafe 3.3.)

1.- El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 26 de enero de 2017, superando la fecha límite que establece el artículo 169.2 del TRLRHL y ha rendido la Cuenta General del 2017, el 13 de septiembre de 2018.

2.- En el informe de intervención de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 se concluye sobre la existencia de una capacidad de financiación de 43 millones de €, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y se cumple con la regla de gasto por un importe de 2,1 millones de €.

3.- El conjunto de pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública, en el periodo 2015-2017, se ha reducido en 28,9 millones de €, pasando de 180,4 millones de €, en el ejercicio 2015, a 151,4 millones de €, en el 2017.

4.- La Deuda pública pendiente (Deuda viva) de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, calculado según el Protocolo de Déficit Excesivo de las Entidades y a partir de la información del Banco de España, ascendía a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	94.402
2016	82.566
2017	67.819

5.- El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad que incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y las entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública, además de la sociedad Teidagua, SA, sectorizada como sociedad no financiera.

6.- El Ayuntamiento publicó la información relativa a su PMP en el portal web de la Entidad local.

7.- Se ha superado el PMP en todos los meses, siendo el mes de agosto donde alcanza el valor más alto, 81,22 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

8.- En cuanto al PT no consta su existencia ni aprobación tal y como se indica en el artículo 13.6 y en la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF, cuya aprobación corresponde a la Alcaldía.

9.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

10.- El PA fue aprobado por acuerdo plenario y calificado favorablemente por el MINHA.

El importe de las operaciones de préstamos formalizadas con cargo a los fondos de Financiación de Pagos a Proveedores ascendió a 51,1 millones de €. La revisión del plan para la concertación de una nueva operación de préstamo, por importe de 18,5 millones de €, que fue aprobada en Pleno y no aparece reflejada en la información que sobre PA_s de Entidades locales ofrece el MINHA. Por lo que, el importe total de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo del fondo para la financiación del pago a proveedores ascendió a 69,6 millones de €.

El Ayuntamiento elaboró y remitió los informes trimestrales de seguimiento del PA durante el ejercicio 2017. En los mismos cuantifica los efectos de las medidas en la vertiente de ingresos.

5.1.4. Ayuntamiento de Telde (Epígrafe 3.4.)

1.- El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 1 de enero de 2017 y la Entidad ha rendido la Cuenta General del 2017, el 21 de diciembre de 2018, superando la fecha límite de 15 de octubre (artículos 212.5 y 223.2 TRLRHL).

2.- La liquidación del Presupuesto para al ejercicio 2017, muestra una capacidad de financiación de 35,1 millones de €, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y cumple la regla de gasto por un importe de 1,3 millones de €.

3.- El conjunto de pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública, en el periodo 2015-2017, se ha reducido en 35,8 millones de €, pasando de 195,8 millones de €, en el 2015, a 160 millones de €, en el 2017.

4.- La Deuda pública pendiente (Deuda viva), calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo de las Entidades y a partir de la información del Banco de España, ascendía a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	101.807
2016	102.100
2017	87.909

5.- El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, que incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública.

6.- El Ayuntamiento publicó la información relativa al PMP en su portal web.

7.- El PMP se ha superado en todos los meses, siendo el mes de octubre donde alcanza el valor más elevado, 402,79 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

8.- No consta existencia ni aprobación del PT, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6. y la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF, cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

9.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

10.- El PA fue aprobado por acuerdo plenario y valorado favorablemente por el MINHA.

Posteriormente, aprobó nuevo PA en el ejercicio 2014 recogiendo la condicionalidad exigida por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El Ayuntamiento elaboró y remitió al MINHA, Los informes trimestrales de seguimiento de 2017, en los que cuantificaban las medidas contempladas en el PA.

Al incumplir el Ayuntamiento el PMP y la morosidad, tuvo que adoptar medidas que permitieran la corrección de los incumplimientos.

Incumplimientos por los cuales la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de MINHA requirió a la entidad la presentación de medidas para la corrección de los incumplimientos referidos al PMP y la morosidad.

5.1.5. Ayuntamiento de Arona (Epígrafe 3.5.)

1.- El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017 el 9 de junio de 2017, superando la fecha límite que establece el artículo 169.2 del TRLRHL y ha rendido la Cuenta General del 2017, el 8 de octubre de 2018.

2.- El conjunto de pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública, en el periodo 2015-2017, se ha reducido en 29,9 millones de €, pasando de 40,3 millones de €, en el 2015, a 10,5 millones de €, en el 2017.

3.- La Deuda pública pendiente (Deuda viva), calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo de las Entidades y a partir de la información del Banco de España, ascendía a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	11.137
2016	402
2017	444

4.- El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, que incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública.

5.- El Ayuntamiento publicó la información relativa al PMP en su portal web.

6.- El subsector Administraciones Públicas de Arona cumple el PMP.

7.- No consta existencia ni aprobación del PT, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6. y la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF; cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

8.- La Entidad aprobó por acuerdo plenario un PEF debido al incumplimiento en la Liquidación del 2016 de la regla de gasto. El PEF es aprobado definitivamente por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del MINHA.

Como consecuencia del incumplimiento de la estimación prevista en el PEF para el ejercicio 2017, el Pleno acordó una declaración de no disponibilidad de crédito, que tras el requerimiento de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del MINHA, el Ayuntamiento debió aumentar la misma, por el importe suficiente para conseguir el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio 2018.

Una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2017 presentaba capacidad de financiación e incumplimiento de la regla de gasto.

9.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

5.1.6. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Epígrafe 3.6.)

1.- El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 30 de diciembre 2016 y ha rendido la Cuenta General con fecha 10 de octubre de 2018.

2.- La liquidación del Presupuesto para al ejercicio 2017, muestra una capacidad de financiación de 16,8 millones de €, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y cumple la regla de gasto por un importe de 1,9 millones de €.

3.- El conjunto de pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública, en el periodo 2015-2017, se ha reducido en 9,6 millones de €, pasando de 25,5 millones de €, en el ejercicio 2015, a 15,9 millones de €, en el 2017.

4.- La deuda pública pendiente (Deuda viva) de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo y a partir de la información del Banco de España ascendía a 31 de diciembre a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	6097
2016	0
2017	100

5.- El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, que incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública además de la Sociedad Mixta de Ocio y Cultura de Santa Lucía SL, sectorizada como no financiera.

6.- La Entidad ha superado el PMP en el segundo y tercer trimestre, siendo este último el que alcanza el valor más alto, 71,24 días, lo que indica que la Administración ha pagado, en estos dos trimestres, después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

7.- La información relativa a su PMP se ha publicado en el portal web de la Entidad local.

8.- No consta existencia ni aprobación del PT, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 y la Disposición Adicional 4ª de la LOEPSF, cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

9.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

10.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

5.1.7. Ayuntamiento de Arrecife (Epígrafe 3.7.)

1.- El Ayuntamiento aprobó su Presupuesto para 2017, el 22 de julio de 2017, superando la fecha máxima establecida en el artículo 169.2 del TRLRHL y ha rendido la Cuenta General del ejercicio 2017, el 10 de octubre de 2018.

2.- En el informe de intervención de la liquidación del ejercicio 2017 se concluye sobre la existencia de una capacidad de financiación de 6,6 millones de €, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria. Asimismo, se concluye que el gasto computable en el ejercicio 2017 es menor al límite de gasto computable para dicho ejercicio, por lo que cumple la regla de gasto, por importe de 3,6 millones de €.

3.- El conjunto de pasivos del Ayuntamiento, en el periodo 2015-2017, se ha reducido en 15 millones de €, pasando de 33,8 millones de €, en el ejercicio 2015, a 18,8 millones de €, en el 2017.

4.- La Deuda pública pendiente (Deuda viva) de estos ejercicios 2015, 2016 y 2017, calculada según el Protocolo de Déficit Excesivo de las Entidades y a partir de la información del Banco de España, ascendía a 31 de diciembre en dichos ejercicios a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	17.342
2016	14.786
2017	11.174

5.- El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad.

6.- No consta que la información relativa al PMP se publicara en el portal web de la Entidad local.

7.- No cumple el PMP en ningún trimestre de 2017, lo que implica que el PMP Global a proveedores ha superado el plazo de los 30 días en esos períodos.

8.- La Entidad indica que no se ha aprobado PT en el ejercicio 2017, cuya aprobación correspondía a la Alcaldía.

9.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PEF.

10.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

5.1.8. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Epígrafe 3.8.)

1.- El Ayuntamiento aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2017, el 3 de febrero de 2017, superando la fecha límite que establece el artículo 169.2 del TRLRHL y ha rendido la Cuenta General del 2017, el 11 de octubre de 2018.

2.- El conjunto de pasivos del Ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como Administración Pública, en el periodo 2015-2017, se ha reducido en 13,2 millones de €, pasando de 39,4 millones de €, en el ejercicio 2015, a 26,2 millones de €, en el 2017.

3.- La Deuda pública pendiente (Deuda viva), calculado según el Protocolo de Déficit Excesivo y a partir de la información del Banco de España, ascendía a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 a:

Ejercicio	Deuda viva (miles de €)
2015	819
2016	71
2017	538

4.- El Ayuntamiento ha remitido al MINHA los informes trimestrales de morosidad, que incluyeron de manera conjunta el Ayuntamiento y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública.

5.- Se ha superado el PMP en todos los trimestres, siendo el primero donde alcanza el valor más alto, 61,48 días, lo que indica que la Administración ha pagado después de que hayan transcurrido 30 días naturales.

6.- No consta que la información relativa al PMP se publicara en el portal web de la Entidad local.

7.- La Entidad remite el PT elaborado por la Tesorería, no constando su aprobación por la Alcaldía. Además, a lo largo de todos los trimestres de 2017 se ha incumplido el PMP por lo que debió haber una reformulación.

8.- El informe de la intervención del PEF 2016-2017 constató el incumplimiento de la regla de gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2015, por un importe de 13,8 millones de €.

En aplicación de la LOEPSF, el Ayuntamiento aprobó en el Pleno el PEF que tenía por objetivo corregir dicho incumplimiento.

Una vez aprobada la liquidación de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, presentaban capacidad de financiación y cumplimiento de la regla de gasto, cumpliendo el objetivo aprobado en su PEF.

9.- No consta que en el ejercicio 2017 existiera PA.

5.2. Recomendaciones.

1.- Con la finalidad de fomentar la transparencia, deberían adoptarse por las Entidades locales las medidas adecuadas encaminadas a garantizar que los informes de evaluación de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el objetivo de deuda pública, expliquen y justifiquen detalladamente los ajustes que en ellos se realizan, en especial, en aquellos casos en los que los mismos no se deduzcan directamente de las liquidaciones de Presupuestos aprobadas.

2.- Se considera necesario que se refuercen los controles dirigidos a garantizar que la determinación de la capacidad o necesidad de financiación y el gasto computable de las Entidades locales se realice de forma consolidada, con inclusión íntegra y exclusiva de aquellas dependientes o adscritas a la entidad principal, clasificadas como Administración Pública.

3.- La situación persistente de morosidad supone que se haya incumplido el plazo legal para el pago a proveedores de 30 días, aumentando de este modo su deuda comercial. Un incremento en el PMP, y por tanto de su deuda comercial, pone en riesgo la sostenibilidad financiera, al mismo tiempo que dificulta el cumplimiento en el medio plazo de sus objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

Por ello, las Entidades locales deben garantizar el cumplimiento del PMP. El ritmo de los compromisos de gasto deberá adecuarse a la ejecución del PT; y establecer un sistema automático y progresivo de control ante el incumplimiento.

4.- A la vista del nivel de incumplimientos detectados en esta fiscalización, se considera necesario que se refuercen los controles por el órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (artículo 105.3 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias), dirigidos a garantizar que la determinación de la capacidad o necesidad de financiación, el gasto computable y el endeudamiento de las Entidades locales se realice de forma consolidada, con inclusión íntegra y exclusiva de aquellas dependientes o adscritas a la entidad principal, clasificadas como Administración Pública.

Asimismo, deberían reforzarse por el órgano de tutela financiera los controles dirigidos a que se dé cumplimiento de la obligación de aprobar PEFs en los casos previstos en el artículo 21 de la LOEPSF, así como adoptar, respecto de dichas entidades, en los casos en que proceda, las medidas coercitivas previstas en el artículo 25 del citado texto legal.

5.- Con la finalidad de garantizar la ejecución de los planes de contenido económico y de que estos constituyan auténticos instrumentos de gestión económico-financiera, las Entidades locales con planes en vigor deberían establecer los mecanismos precisos para asegurar el seguimiento y control de su ejecución, así como para proceder a la corrección en tiempo y forma de las desviaciones sobre lo planificado que pudieran producirse.

Dichas correcciones habrán de tener como finalidad tanto la adaptación del plan a la situación económico-financiera de la entidad en el momento de la revisión, como la de las medidas inicialmente planificadas, actualizando su valoración y periodicidad, descartando aquellas que se demuestren inviables y previendo nuevas medidas más adecuadas para la consecución de sus objetivos.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González

ANEXO

Anexo. Resumen de conclusiones

Anexo: Resumen de conclusiones								
	Las Palmas de Gran Canaria	Santa Cruz de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Telde	Arona	Santa Lucía de Tirajana	Arrecife	San Bartolomé de Tirajana
Presupuesto 2017 en plazo	No	No	No	Si	No	Si	No	No
Cuenta General 2017 en plazo	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Cumplimiento estabilidad presupuestaria 2017	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cumplimiento regla de gasto 2017	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
Evolución de los pasivos 2015-2017	Aumentan	Disminuyen	Disminuyen	Disminuyen	Disminuyen	Disminuyen	Disminuyen	Disminuyen
Deuda pública 2015-2017	Disminuye	Disminuye	Disminuye	Disminuye	Disminuye	Disminuye	Disminuye	Disminuye
Remisión MINHA de Morosidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Publicación PMP portal web	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
PMP supera 30 días naturales	Si, excepto enero	Si	Si	Si	No	Si, excepto trimestres 1º y 4º	Si	Si
Existencia PT	No	Si	No	No	No	No	No	Si
Aprobación PT	-	Si	-	-	-	-	-	No
Existencia PEF 2017	No	Si	No	No	Si	No	No	Si
Existencia PA	No	No	Si	Si	No	No	No	No